Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **012M7B997I7123001** **Registro SAI** **U230449**

CONTRATO **ABIERTO** PLURIANUAL PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (1 CLAVE) PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y, POR LA OTRA, **EQUIVER, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. BRIGIDA HAYDEE NARVÁEZ DURÁN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL INSTITUTO"** declara, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para adquirir bienes muebles para los fines que le son propios de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [redacted] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

1B00/2023/0017, de 2 de enero de 2023, documento que se incorpora en el **Anexo 4 (cuatro)**.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta Consolidada número **AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023** para la **"Adquisición de material de curación, agentes de diagnóstico y otros insumos (1 clave)"**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 40, 41 fracción VII, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación de fecha 09 de mayo de 2023, la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto dependiente de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFD/9315/2023** de fecha 6 de octubre de 2023, la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053001 con folio número 0000000100-2023, de fecha 07 de octubre de 2023, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

El presente instrumento jurídico queda exceptuado de la autorización presupuestaria plurianual del H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"**, para la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (1 CLAVE)"**, conforme a lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, al devenir de un acuerdo interinstitucional, por virtud del cual, el "INSABI" realizó la compra consolidada para diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal e institutos de salud, de conformidad a lo dispuesto en la Regla B.3, denominada "Ámbito de Aplicación", del Apéndice B, de las "Reglas para someter la aprobación del H. Consejo Técnico del Instituto los Programas y Proyectos Plurianuales", de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 6000-001-010, con actualización del 13 de diciembre de 2022, en el Catálogo Normativo Institucional, y aprobada por el citado órgano de gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131222/364.P.DF en sesión de la misma fecha.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante legal, que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 11,995 de fecha 08 de marzo de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Pichardo Fernández, Titular de la Notaría Pública número 18 de la decimoséptima demarcación notarial con residencia en Veracruz, Veracruz y notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico 24622*17, denominada **EQUIVER, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, compra, venta, fabricación, distribución, comercialización, diseño importación y exportación y la representación a nivel nacional y mundial de patentes y marcas relacionadas con equipos médicos y sus consumibles, reactivos y equipos de diagnóstico, instrumental, accesorios y refacciones de artículos relacionados con las ciencias biológicas y de la salud así como de equipos, materiales, instrumentales e insumos para hospitales, clínicas, consultorios y laboratorios.

II.2 La **C. Brigida Haydee Narváez Durán**, en su carácter de **representante legal,** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 1,120 de fecha 7 de febrero 2023, pasada ante la fe del Corredor Público David José Núñez, Titular de la Correduría Pública número 92 de la Ciudad de México, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma

alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **EQU070308TU4.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él, ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos 55 5212 0657 y 55 5212 0652, correo electrónico: [redacted], y domicilio el ubicado en ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 66, Interior 505-510, 4to. Piso, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Código Postal 11000, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México}.

III. Declaran **"LAS PARTES"** por conducto de sus representantes legales, que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los bienes correspondientes a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (1 CLAVE) PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

"EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato y **"EL PROVEEDOR"**, se obligan en su caso a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Anexo Técnico, Apéndice 1 Demanda de Material de Curación 2023-2024, Apéndice 2 Puntos de Entrega para Material de Curación 2023-2024, Lugares de Pago del Ámbito Nacional, Oficio suscrito por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, mediante el cual solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, la elaboración de este contrato y Oficio suscrito por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica, Económica, Datos de Contacto de **"EL PROVEEDOR"** y Oficio de Notificación de Adjudicación"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los bienes objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023 y 2024** es por la cantidad de **$8,820.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$1,411.20 (UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.)**, que hace un total de **$10,231.20 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los bienes objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023 y 2024** es por la cantidad de **$22,540.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$3,606.40 (TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, que hace un total de **$26,146.40 (VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2023		2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$980.00	$2,450.00	$7,840.00	$20,090.00	$8,820.00	$22,540.00
I.V.A. (TASA 16%)	$156.80	$392.00	$1,254.40	$3,214.40	$1,411.20	$3,606.40
TOTAL	$1,136.80	$2,842.00	$9,094.40	$23,304.40	$10,231.20	$26,146.40

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedará sujeta para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en los bienes correspondientes a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (1 CLAVE) PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y Lugares de Pago del Ámbito Nacional, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el RREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y

102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual

deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La entrega de los bienes será en los domicilios señalados en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico que se integra al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

En caso de aplicar, la entrega de los bienes se realizará conforme al Programa de Entregas presentado por **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en los numerales 5.7, 12 y 14 del Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del

artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **f)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados, de conformidad con lo establecido en el numeral **22.** del Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

"EL PROVEEDOR" será responsable de cualquier daño o afectación que provoque a **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el numeral 19. del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, a **09 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
EQUIVER, S.A. DE C.V.
R.F.C.: EQU070308TU4

C. BRIGIDA HAYDEE NARVÁEZ DURÁN
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO
En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de 2 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/JMHN/CLGR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I7123001 Registro SAI U230449

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
D99001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U230449
No. REQUISICION: 3990080041623HX01
ANEXO 1

PROVEEDOR : EQUIVER, SA DE CV
R.F.C. : EQU -070308-TU4
No. PROVEEDOR: 00107978

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NE
080 889 2632 04 01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMI CUANTITATIVA DE MICROALBUMINA EN ORINA,E N UN RANGO DE 10 A 100 MG/L, EN UN TIEMP O APROXIMADO DE UN MINUTO. TUBO CON25, 3 0 O 50 TIRAS REACTIVAS. RCC Y/O TA. 0 O 50 TIRAS REACTIVAS. RCC Y/O TA. Marca: MICROALBUPHAN/RS 2105R2021 SSA Procedencia: REPUBLICA CHECA RFC Fabricante: EQU -070308-TU4	18	46	$490.00	$22,540.00	0%	$0.00	$490.00	$8,820.00	$22,540.
COBERTURA : D98031150900		46								
							IMPORTE DEL CONTRATO:		$8,820.00	$22,540.
							FIANZA REQUERIDA:			$2,254

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 DEMANDA DE MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024, APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024, LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL, OFICIO SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO Y OFICIO SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REMITIENDO LAS DOCUMENTALES PARA SU ELABORACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000100-2023

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 6729 RECIBIDO EL 07/OCT/2022 MEDICAMENTOS.

Fecha Elaboración: 07/10/2022

Total Comprometido (en pesos): $ 41,112,826,117.00
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 118001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicines y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
41,112,826.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES

"MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"

1. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIRENTES

A continuación, se enlistan las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo "LOS PARTICIPANTES", que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de compra consolidada y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo:

No.	PARTICIPANTES
1	*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)*
2	*INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)*
3	*SECRETARÍA DE SALUD (SS)*
4	*SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)*
5	*SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)*
6	*INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)*
7	*ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS)*
8	*COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE)*[1]
9	*GUARDIA NACIONAL*

[1] Considerando a el Hospital Infantil de México Federico Gomez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México , Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional.

2022 Miguel Flores Magón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

En el **APÉNDICE 1 Demanda Agregada**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por "LOS PARTICIPANTES" quienes también podrán ser las "ÁREAS REQUIRENTES".

En el **APÉNDICE 3." INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS" Y, APÉNDICE 4. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS",** Se establecen las cantidades mínimas y máximas específicas de estas partidas, así como las características, descripciones, y bienes requeridos sin costo, que deberán proveer los licitantes.

3. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.

EL LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario durante la vigencia del contrato y a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**", en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la **COFEPRIS**, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**. La presentación de dicho escrito es obligatoria, para el caso de que **EL LICITANTE**, no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

En cualquier momento **"LAS ÁREAS REQUIRENTES"** podrán solicitar **ANTE COFEPRIS Y/O TERCERO AUTORIZADO** la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud. En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y/o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un "Tercero Autorizado", con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

El **LICITANTE** deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO	A QUIEN APLICA
Ley General de Salud, en los artículos aplicables	*Para todas las partidas*

2022 Flores Magón

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad	*Para todas las partidas*
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad	*Para todas las partidas*
Reglamento de Insumos para la Salud	*Para todas las partidas*

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios		*Para todas las partidas*
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes		*Para todas las partidas*
Compendio Nacional de Insumos para la Salud		*Para todas las partidas*
NOM-138-SSA1-2016	*Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado comomaterial de curación, así como, parael alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación*	*Para las partidas que aplique*
NOM-137-SSA1-2008	*Etiquetado de dispositivos médicos*	*Para todas las partidas*
NOM-240-SSA1-2012	*Instalación y operación de tecnovigilancia.*	*Para todas las partidas*
NOM-241-SSA1-2021	*Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.*	*Para todas las partidas*
NOM-144-SEMARNAT-2017	*Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.*	*Para las partidas que aplique.*
ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que		*Para las partidas que aplique*

2022 Ricardo Flores Magón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS, precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021	

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia (deberá venir en hoja membretada firmado por el representante legal del licitante). ***Formato 1.***

5. PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

5.1 Formato PROPUESTA TÉCNICA. *(Formato 2)*

En el que mencione las partidas en las que desee participar, con los siguientes requisitos:

Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 10 dígitos, denominación genérica, número de registro sanitario (cuando aplique), descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas, cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante y país de origen **(la propuesta técnica no deberá indicar precios)**

5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.

Como parte de la propuesta técnica presentada, **LOS LICITANTES** integrarán lo siguiente:

Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o su **MODIFICACIÓN** que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas.

5.2.1 En el caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y PAPELETA SELLADA**, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos **150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro**, indicando número de entrada del trámite y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**.

2022 Flores Magón

5.2.2 En el caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a mástardar **150 días naturales** antes de la fecha que concluya la vigencia. **LasÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios ante la COFEPRIS.

5.2.3 El LICITANTE deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas, catálogos, folletos e insertos; en idioma original y traducción en español de cada una de las partidas que participan.

5.2.4 El Material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y, que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, o este precalificado, el titular o representante legal en México, deberá iniciar el proceso de Registro Sanitario ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, o bien acreditar (con la papeleta de ingresos) que, ya inicio el trámite ante COFEPRIS, desde la importación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.

5.2.5 En el caso de material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, los licitantes deberán presentar como parte de su proposición:

5.2.6 El certificado de libre venta o equivalente del insumo respectivo, expedido por alguna de las autoridades reconocidas en el propio Acuerdo.

5.2.7 Si participa en la licitación, por conducto de su representante legal, la documentación necesaria para demostrar esa calidad.

5.2.8 En el caso de que los certificados o documentos equivalentes expedidos por autoridades de otros países distintos a México, deberán estar redactados en español o inglés, apostillados o legalizados y de ser el caso, traducidos por perito traductor, conforme a lo establecido en el Acuerdo citado [2].

[2] Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 BIS, 167, 168, 170, 177, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de Evaluación Tecnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o. fracciones XIV, XV, incisos B Y C Y 166, FRACCIONES I, II Y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222, 229 Y 262 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados conforme el Artículo 132.Fracciones I y II del Reglamento de Insumos para la salud, para importación de insumos para la salud y medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras en materia de medicamentos: Agencia Suiza para productos terapeuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de America, Ministerio de Salud de Canada, Administración de Productos Terapeuticos de Australia, Agencias reguladoras de referencia OPS/OMS precalificados por el programa de precalificación para medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras Miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica; y, en materia de los insumos declarados en el Capítulo IV del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud: Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de America, Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos medicos en sus territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la agencia de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de Japón, Comision Europea, Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de Reino Unido, Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea, Administración de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

5.2.9 Carta de Respaldo y capacidad de producción del Fabricante por cada una de las partidas que oferte. ***Formato 3***.

5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

En caso de que los Bienes ofertados **no requieran Registro Sanitario**, se deberá presentar:

5.3.1 Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el **Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **Anexo 1 Anexo Técnico** en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca e imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, documental que deberá exhibirse.

5.3.2 Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo o Copia de los "ACUERDOS por el que se dan a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 31 de diciembre de 2021 y el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciados

5.4 CERTIFICACIONES FDA, TÜV, ISO 13485:2016, CERTIFICACIÓN Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)

Para los equipos que se soliciten en demostración permanente (SE SEÑALARAN EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA), deberán presentar aparte de los instructivos y folletos en español, los certificados de la FDA o, ISO 13485:2016 o TÜV y/o CCE.

5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.

Productos Terapéuticos de Australia y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil

5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal acreditado en México, de que Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas OficialesMexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Se integra en la presente **Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, (Formato *1*)**, el cual podrá ser utilizado por el **LICITANTE** para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito

5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE

5.7.1 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUIRENTES** sin costo alguno para estas últimas. ***Formato 6.***

5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. ***Formato 4***. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUIRENTES** sin costo alguno para estas últimas y, en las en la que de resultar adjudicadose obliga a:

5.7.2.1 Responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útildel producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se precisan en este **Anexo Técnico.**

5.7.2.2 Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o terceros.

5.7.2.3 En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o de Alerta en materia de tecnovigilancia de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", éste será responsable de cualquier daño o afectación a "LAS AREAS REQUIRENTES", a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación. *DE IGUAL MANERA APLICARIA PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO REQUIERAN EL REGISTRO SANITARIO POR COFEPRIS Y YA ESTEN ADJUDICADOS.*

5.7.2.4 En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento

de la entrega de los bienes

5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES.

Escrito en el que manifieste que "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las **ÁREAS REQUIRENTES**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas *Tercero Autorizado* por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

5.9 TECNOVIGILANCIA

El **LICITANTE** deberá entregar DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA el documento expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombredel responsable de la **UNIDAD**, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente. Alta de la unidad de tecnovigilancia autorizada por COFEPRIS, por cada una de las partidas que participa. En aquellos insumos con prórroga de registro sanitario el informe de tecnovigilancia presentado ante COFEPRIS.

5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN

El LICITANTE deberá entregar el **CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS** expedido por la COFEPRIS para insumos de origen extranjero:

a) Cuando se trate de registro sanitario nuevo o primera prórroga o sus equivalentes expedidos por autoridades certificadas competentes (ISO 13485:2016, CCE, TÜV, FDA) y buscar quienes están autorizados para apostillamientos.

b) Si el insumo no requiere Registro Sanitario, no aplica el certificado de buenas prácticas.

Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberán anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o el equivalente, el cual debera haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes de la fecha de su vencimiento. Lo anterior debido a que los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación no aplica el criterio de la prórroga.

2021 Flores Magón

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación es binario, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Lo anterior, en virtud de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis dela Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP.

7. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

a) Nombre completo del contacto oficial
b) Cargo
c) Domicilio
d) Teléfono de oficina, número de extensión y número celular
e) Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUIRENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

a) Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**.
b) Vía correo electrónico.

El **PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUIRENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUIRENTES**

a) El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
b) Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

8. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES

8.1 Programa de entregas.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Los bienes objeto de contratación serán entregados:

a) En los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana
b) En los Almacenes a los que refiere el **apéndice 2** Puntos de entrega
c) De acuerdo a los que se especifica en el **apéndice 3 y 4** para las claves ahí especificadas.

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **proveedores** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **Administrador del Contrato**, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.

- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, podrá remitir o solicitar a los **proveedores**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

8.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los almacenes indicados EN EL APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA de las **ÁREAS REQUIRENTES**, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

EL PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente con equipo de protección personal para la descarga a pie de andén y estiba de los **BIENES**, los cuales deberán ser etiquetados, emplayados y entarimados (EN TARIMA DE PLASTICO O DE MADERA CON SU CERTIFICADO VIGENTE) para la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente **Anexo Técnico**.

El proveedor deberá designar el personal competente y con facultades resolutivas para la entrega de los insumos.

9. DOMICILIOS DE ALMACENES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Para la entrega en los almacenes de las **ÁREAS REQUIRENTES** se deberá considerarque:

9.1. Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

9.2. En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los Bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIRENTES, sin cargo extra para la misma.

9.3. Para todas las partidas adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes respectivos, una etiqueta identificadora por cada pedido, orden de suministro, orden de reposición o documento aplicable que realice cada ÁREA REQUIRENTE, a su vez,estas deberán estar subclasificadas por cada entidad federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:

a. Domicilio del almacén correspondiente al punto de entrega.
b. Entidad federativa de destino final, cuando aplique.
c. Dependencia, Instituto, Hospital o Clínicas al que se dirige.
d. Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
e. Nombre y descripción completa del producto.
f. Total, de unidades que contiene cada caja.
g. Número de Lote.
h. Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
i Razón social y domicilio del **PROVEEDOR**.
j. Número de contrato
k. Registro sanitario, cuando aplique

Para el caso del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de **ISSSTE, INSABI, CCINSHAE, OADPRS, GUARDIA NACIONAL y SEDENA** deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel, para el caso de **SEMAR**, en una memoria USB en formato PDF.

9.4. Los envases o empaques colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contralateral del empaque o caja.

Adicionalmente, deberán proporcionar:

a) Copia simple del certificado de calidad por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
b) Copia simple del contrato o pedido, número de procedimiento y número de partida.
c) Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

secundarios y colectivos, en idioma español o traducción simple en idioma español.

9.5. El etiquetado de los envases o empaques primarios deberá contener la clave del bien a 10 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-137-SSA1-2008.

9.6. El PROVEEDOR podrá entregar los Bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.

9.7. Los Bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

9.8. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios. Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del **Anexo 1 Anexo Técnico**.
- Envases o empaques primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases o empaques vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases o empaques primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases o empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase o empaque primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase o empaque primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y clave de compendio respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
- Fecha de esterilización vencida o próxima a vencer, cuando aplique.

9.9. El área encargada para la supervisión de recepción de los Bienes Terapéuticos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

9.10. Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** y en el **Formato Propuesta Técnica**.

9.11. No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.

9.12. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podráser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

9.13. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico.**

10. OTRAS CONSIDERACIONES.

10.1. Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda **"Propiedad del Sector Salud" o "prohibida su venta".**

10.2. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

10.3. Las ofertas de bienes sustitutos sólo serán evaluadas en caso de que no exista una oferta legal, técnica y económicamente solvente para la partida en que participa. En este sentido, los LICITANTES deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, LAS PARTICIPANTES la validen y determinen la procedencia de su contratación.

10.4. De conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 59 de su reglamento, se establecerán hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicara 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

11. CALIDAD DE LOS BIENES

Cuando las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reportede incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de infraestructura de la calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

12. CADUCIDADES DE LOS BIENES.

12.1. **El PROVEEDOR** entregará los bienes con caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

12.2. **LOS PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días naturales establecido **en este Anexo**, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del contrato o pedido.

12.3. Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje. ***Formato 5***.

13. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, acepta responder en cualquier caso de los defectosy vicios ocultos de los Bienes objeto del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendocumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

2022 Flores Magón

Además, el **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o terceros.

14. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

14.1. CANJE

ÁREAS REQUIRENTES a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos, o vicios ocultos solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectoso vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimientoa especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el contrato.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUIRENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUIRENTE**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

14.2 DEVOLUCIÓN.

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los Bienesque hayan resultado adjudicados, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o convicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

15. ETIQUETADO DE ENVASES

15.1. El **PROVEEDOR** deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

15.2. El **PROVEEDOR** deberá empacar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.

15.3. En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS para los que apliquen.

15.4. Los envases o empaques primarios y secundarios serán proporcionados por el **PROVEEDOR**, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes se conservenen condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.

15.5. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.

15.6. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

16. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La **vigencia** de los contratos será a partir de la **notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024**. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público designado, en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de deducciones, penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en los ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA y **UMAE** (para el caso del **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

2022 Flores Magón

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En apego al artículo 48, fracción II y 49, fracciones I y II (según corresponda), , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá entregarse por el **PROVEEDOR** en el lugar donde se formalice el(los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o **PEDIDO**, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía.

19. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUIRENTES**.

20. PAGO.

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, através del esquema electrónico interbancario, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El PROVEEDOR se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por **El PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TABLA 1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES (ORIGINAL Y COPIAS)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

No	Documentación	IMSS		INSABI		SALUD		SEMAR		PyRS		ISSSTE		GUARDIA NACIONAL		SEDENA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	1	7	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4		4	1	4
2	Ordenes de reposición /Pedido /Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	3	N/A	2	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3
3	Certificado analítico ode calidad	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
4	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFERPIS deque no requiere o acuerdos 2011 y 2014 Registro Sanitario	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
5	Carta contra vicios ocultos y defectos defabricación	1	0	1	5	1	5	1	2	1	5	1	5		5	1	5
6	Carta Canje corta caducidad (9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4
7	Carta compromiso de canje	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4

2022 Flores Magón

8	FDA, TÜV, CE, y Certificados de buenas prácticas	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
9	Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1

Para el caso de la CCINSHAE se deberá atender lo referido en el Apéndice 5 con las condiciones a cumplir por cada uno de los hospitales e institutos que coordina.

El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los bienes y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los bienes.

21. ANTICIPOS.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

22. PENAS CONVENCIONALES

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **El PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a las **ENTIDADES O INSTITUCIONES PARTICIPANTES** a razón del **2.5% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados en los plazosestablecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. Su pago deberá ser por nota de crédito.

23. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los bienes terapéuticos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente:

24. DOMICILIOS

24.1 Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

24.2 En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIRENTES, sin cargo extra para las mismas.

TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

FORMATO 1

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

(EN ORIGINAL, HOJA MEMBRETADA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

México, Ciudad de México, a ____ de _____de 2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
Presente.

El suscrito **(nombre)** en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa **(nombre o razón social del fabricante)**, **MANIFIESTO,** que los bienes objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO		A QUIEN APLICA
Ley General de Salud, en los artículos aplicables		*Para todas las partidas*
Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad		*Para todas las partidas*
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad		*Para todas las partidas*
Reglamento de Insumos para la Salud		*Para todas las partidas*
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios		*Para todas las partidas*
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes		*Para todas las partidas*
Compendio Nacional de Insumos para la Salud		*Para todas las partidas*
NOM-138-SSA1-2016	*Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación*	*Para las partidas queaplique*
NOM-137-SSA1-2008	*Etiquetado de dispositivos médicos*	*Para todas las partidas*
NOM-240-SSA1-2012	*Instalación y operación de tecnovigilancia.*	*Para todas las partidas*
NOM-241-SSA1-2021	*Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.*	*Para todas las partidas*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flor Magón

NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE
ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021	*PARA LAS APRTIDAS QUE APLIQUE*	

Partida	Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud	Denominación	Norma
1			
2			

Manifestando mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

NOMBRE Y FIRMA

PROPUESTA TÉCNICA (FORMATO 2)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [1]
R.F.C.: _____ [1]
DOMICILIO: _____ [1]
TELÉFONO: _____ [1]
CORREO ELECTRÓNICO: _____ [1]

HOJA NUMERO _____ **DE** _____ [2]

FECHA: _____ [3]

[4] NÚMERO DE PARTIDA	[5] CLAVE					[6] NOMBRE GENÉRICO	[7] DESCRIPCIÓN	[8] PRESENTACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		[13] MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	[14] FABRICANTE	[15] PAÍS DE ORIGEN	[16] NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO (cuando aplique)
	DÍGITOS	GPO	DEN	ESP	DIV			UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA [9]	MÁXIMA [10]	MÍNIMA [11]	MÁXIMA [12]				

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE [17]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Instructivo

1	Indicar el nombre del PROVEEDOR, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta.
4	Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 Anexo Técnico.
5	Indicar la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: *Gpo.- Grupo; Gen - Genérico; Esp.- Específico Dif.- Diferenciador.*
6	Indicar el nombre
7	Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
8	Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna: *Uni.- Unidad de Medida Cant.- Cantidad Tipo.- Tipo de Presentación.*
9	Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
10	Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
11	Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
12	Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
13	Anotar Marca de la partida ofertada o denominación distintiva
14	Anotar el Fabricante de la partida ofertada.
15	Indicar el país de origen del bien que está ofertando.
16	Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente a alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28
17	Nombre y firma del representante legal del licitante

2022 Flores Magón

Formato 3

CARTA DE RESPALDO y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE

Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta a su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación del_____ suscrito **(Nombre)**_____, en mi carácter de representante legal de la empresa **(Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes)** _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (**nombre del fabricante**), con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo) de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante (**citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario**, en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestro respaldado (**indicar nombre completo**) cumpla plenamente con los compromisos contraídos con los Entes públicos consolidados por el Instituto de Salud para el Bienestar, en las cantidades y fechas establecidas en el ANEXO 1 ANEXO 1 TÉCNICO y APÉNDICE 1 Demanda Integrada, respecto de los siguientes bienes:

No. Partida	CLAVE (10 dígitos)	Descripción del Bien	Presentación ofertada			Marca	Modelo	País de Orígen	Registro Sanitario
			Uni	Cant	Tipo				

Asimismo, mi representada se compromete a:

A) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad global máxima requerida en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

B) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

C) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 y apartado I del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

D) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DE LOS BIENES

2022 Flores Magón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formato 4
CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS
(EN HOJA MEMBRETADA)

Ciudad de México, a ____ de _____de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____, el suscrito (**Nombre**)_____, en mi carácter de representante legal cuya personalidad acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (**Nombre completo de su Razón Social del Licitante**), con Registro Federal de Contribuyentes _____, que para las partidas ofertadas (**indicarlas**) y que de resultar adjudicados garantizamos los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos, realizando la sustitución total de los bienes defectuosos o dañados, o en su caso, a reponer los Bienes por otros lotes, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, sin costos adicionales para los Entes Públicos consolidados, en los términos establecidos en ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

Así mismo, garantiza que los BIENES que sean considerados para canje, será con las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el procedimiento de adjudicación, respecto al fabricante, marca, modelo, país de origen, registro sanitario.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, O
DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER

2022 Flores Magón

Formato 5
CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES
GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD
(EN HOJA MEMBRETADA)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____, el suscrito (**Nombre**)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa (**Nombre o Razón Social del Fabricante**) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante (**indicar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario**) _____ para la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los términos establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega de los bienes en sitio.

Partida No.	Clave	Descripción Breve	Caducidad mínima de los BIENES
			_____ meses
			_____ meses

_____

Nombre y Firma
del Representante Legal del FABRICANTE de los bienes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ESCRITO 1. SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS

Ciudad de México, a ___de_____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR

PRESENTE

Por este conducto, quien suscribe el Sr. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa: _____., manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento _____ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertas los siguientes beneficios adicionales:

Atentamente

_____
Nombre y firma de la persona física o
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE

Ciudad de México, a _de _____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR
PRESENTE

_____, con las facultades que la empresa denominada. - _____ _____me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación de "_____", se compromete a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **AREAS REQUIRENTES**, sin costo alguno para estas últimas.

Atentamente

_____
Nombre y firma de la persona física o
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD INSABI
Instituto de Salud para el Bienestar

Formato 7 PROPUESTA ECONÓMICA

(se deberá presentar en papel membretado del Licitante)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [1] DIRECCIÓN: _____ [1] TELÉFONO: _____ [1] R.F.C.: _____ 1] EMAIL: _____ [1]	HOJA No.: _____ DE: _____ [2] FECHA: _____ (3]

No. Partida (4)	Clave (10 dígitos (5)	Descripción del bien ofertado [6]	Presentación ofertada [7]			Unidad de Medida [08]	Registro Sanitario [09]	Fabricante del bien [10]	**Precio Unitario** [11]	Importe total	
			Uni	Cant	Tipo					Mínimo [12]	Máximo [13]
									SUBTOTAL (14)		
									IVA (15)		
									GRAN TOTAL (16)		

(importe total máximo y mínimo con número y letra (_____ Pesos 00/100 M.N.) antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de _____

_____ [17] _____

(Nombre, firma y número deTestimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE
que cuenta con facultades para comprometerlo

2022 Flores Magón

NOTAS. –

- El formato **será presentado por PARTIDA COTIZADA**
  - Se deberá ofertar el total de las cantidades requeridas en el Apéndice 1 "Demanda Agregada" y ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, para cada una de las partidas en las que participe y que se describen en dicho documento, información que será evaluada respecto a la oportunidad, cumplimiento y precio de cada clave que se oferte. Deberá indicar la descripción de los bienes ofertados, cumpliendo con los requisitos de contratación para los BIENES, conforme al ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO".
  - Para el caso de determinar la Cantidad Global en presentación, de acuercon con la presentación que oferta, de existir alguna salvedad con las cantidades globales mínimas y máximas de tiras requeridas, puede hacer los ajustes a fin de indicar lo correspondiente en la cantidad de presentación.
  - El licitante debe entregar su **Propuesta Económica** de conformidad con el FORMATO 7 "Propuesta Económica", con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, señaladas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, siendo un **documento obligatorio en el requisado total de sus columnas basado en el Instructivo de llenado** , su propuesta debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agregada, la documentación obligatoria solicitada.

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el nombre, razón social, del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta
4	Indicar el número de partida ofertada correspondiente a la clave, con base en el Anexo 1 Anexo Técnico
5	Indicar la clave a 10 dígitos correspondiente a los BIENES objeto de la contratación
6	Indicar la descripción del BIEN ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico.
7	Indicar la presentación del BIEN ofertado con base a lo indicado en la clave, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación
8	Unidad de Medida, conforme al Anexo 1 Anexo Técnico
9	Indicar el Número del Registro Sanitario del BIEN ofertado
10	Indicar el nombre, **razón social**, del Fabricante de los BIENES ofertados
11	Indicar el **Precio Unitario de la partida** , que oferta (sin incluir el IVA)
12	Importe Global Mínimo (sin incluir el IVA)

2022 Flores Magón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

13	Importe Global Máximo (sin incluir el IVA)
14	Subtotal (sin incluir el IVA)
15	Impuesto al Valor Agregado
16	Importe Global (con IVA incluido)
17	Indicar nombre del representante legal del LICITANTE y firma del mismo.

FORMATO REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Área requirente:	(1)
Fecha:	(2)

El insumo sustituido es adecuado **Si ( )** **No ( )** (3)

Lo anterior en atención al "Reporte de mala calidad de insumos para la salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante oficio_____, con fecha_____

*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.

Clave :	(4)
Descripción:	(5)

Marca (o denominación distintiva) anterior:	**Nueva marca (o denominación distintiva):**
(6)	(7)

Número de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas:	(8)
País de fabricación:	(9)
Fecha de caducidad:	(10)
Lote:	(11)
Observaciones:	(12)

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre completo:	(13)	**Firma:**
Cargo:	(14)	(15)

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre completo:	(16)	**Firma:**
Cargo:	(17)	(19)
Fecha:	(18)	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

FORMATO

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Instructivo

(1) Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.

(2) Fecha en que se recibe el canje.

(3) Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.

(4) Anotar la clave del insumo sustituido.

(5) Descripción del insumo tal y como se encuentra en.

(6) Marca o nombre comercial del insumo anterior.

(7) Marca o nombre comercial del insumo sustituido.

(8) Número de envases, cajas piezas, etc. reemplazados.

(9) Indicar el país de origen del insumo.

(10) Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.

(11) Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.

(12) Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el por qué.

(13) Nombre del responsable que acepta el insumo.

(14) Cargo del responsable.

(15) Firma del responsable.

(16) Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.

(17) Cargo de la autoridad que acepta.

(18) Fecha en que se resuelve la desviación.

(19) Firma del directivo.

APÉNDICE 3

INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APENDICE.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Pruebas rápidas y reactivos contenidas en el presente **APÉNDICE**, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

N°	Descripción	Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
1	**Clave 080.829.5406** Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC.	Equipo para 25 pruebas	1 PIEZA	Prueba
2	**Clave 080.829.5463** Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	Envase para mínimo 20 pruebas		Prueba
3	**Clave 080.980.0001** Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos IgM/IgG anti HIV 1 y HIV 2 en suero, plasma y sangre total humana.	Pieza		Pieza

N°	Descripción	Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
	Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza			
4	**Clave 080.829.5539** Inmunoanalisis para la detección del antigeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antigeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC	Caja con 10 tarjetas de prueba		Tarjeta de prueba

Insumos Necesarios SIN COSTO para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las pruebas rápidas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá facilitar:

LANCETAS

La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de pruebas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, **Y SE AGREGARÁ 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la clave **080.574.0032**.

Junto con la entrega de las pruebas rápidas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.

Características de las lancetas.
Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos. Caja con 100 piezas.

Adiestramiento para el uso:
Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

PARA PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH (claves: 080.829.5406, 080.980.0001 y 080.829.5539)
La sensibilidad deberá ser igual o superior al 99% y especificidad debe ser igual o superior al 98%, acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.
Almacenaje a temperatura ambiente

PRUEBAS RAPIDAS DE SIFILIS
Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica **del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos**, Requiere prueba confirmatoria.
Almacenaje a temperatura ambiente

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el **Formato "Propuesta Técnica".**

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el **Apéndice 1 Demanda Agregada**, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se cotice el 100% de los bienes en su cantidad máxima, así como los insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente **APÉNDICE.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Días de Mujer

2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente **APÉNDICE**, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.
En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el PROVEEDOR proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles, a solicitud del Administrador del Contrato, para ser analizadas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), con cargo a dicho PROVEEDOR.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos InDRE, se requerirán al Proveedor por conducto del Administrador del Contrato, el proveedor deberá cubrir los gastos que se generen por este concepto.

3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente **APÉNDICE.**

4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El **LICITANTE** deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la **COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO:**

CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRORROGA o, sus equivalentes **EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES** (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA O MDSAP) **Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS**

El licitante deberá entregar Certificado de evaluación del InDRE con fecha de expedición no mayor a 5 años.

Adicionalmente, las Pruebas Rápidas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta.

Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las pruebas rápidas, reactivos e insumos necesarios para su uso.

6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

a) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el presente evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

b) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Pruebas rápidas, reactivos e insumos), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.

c) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del aviso del Administrador de contrato o persona designada por éste.

APÉNDICE 4

INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE, así como en el APÉNDICE 1.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Tiras Reactivas contenidas en el presente Anexo, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Demanda consolidada mínima y máxima por clave

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
1	**Tira Reactiva.** **Clave 080.889.2533** Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC..	Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC	TIRA
2	**Tiras Reactivas** **Clave 080.889.2632** Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas RTC y/o TA.	TIRA
3	**Consumible (Tira reactiva)** Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos y con **clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.** Descripción del Consumible: Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lipidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos) presentación: frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas.	Frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas	TIRA
4	**Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)** Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada y con **clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518.** Descripción del consumible:	Caja con 10 o 20 pruebas	TIRA

2022 Flores Magón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

N°	Descripción	Presentación	Unidad de medida
	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar o venosa. La presentación podrá ser en caja con 10 o 20 pruebas.		

Nota. Se podrá ofertar en cualquiera de las presentaciones referidas en la descripción.

Insumos sin costo necesarios para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las tiras reactivas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo el uso de los insumos y equipos necesarios y suficientes para el procesamiento de las muestras, hasta el consumo total de los bienes adquiridos, los cuales deberán ser entregados junto con los bienes objeto de la contratación, cuya descripción se detalla a continuación y que deberán ser compatibles entre sí:

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
1	080.889.2533	Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar	**Tiras Reactivas** Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC **con las siguientes características:** Tipo de Muestra: sangre capilar Método de medición: principio: glucosa oxidasa, con reductor e	**Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar sin costo para las áreas requirentes los insumos y equipos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:**	
				❖ **Equipos lectores** Características del equipo. Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Codificación automática (sin chip) o mediante chip codificador incluido en el frasco de las tiras reactivas. Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla. Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento.	**Cantidad total a suministrar equipos.** Se deberá proporcionar en comodato un equipo lector de acuerdo a lo siguiente: un equipo por cada 700 tiras
				❖ **Lancetas (sin costo)** Junto con la entrega de las tiras reactivas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea. Características de las lancetas.	Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lancete. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al

2022 Flores Magón

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			indicador o glucosa deshidrogenasa. Volumen de muestra necesario dentro del rango entre 0.3 y 5 µl. Almacenamiento: El insumo no deberá requerir red de frio con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil.	Deberán apegarse como mínimo, a la siguiente descripción del compendio nacional de insumos: 080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos Caja con 100 piezas.	número total de tiras
				❖ **Adiestramiento para el uso:** Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.	Para todas las Instituciones Consolidadas
2	080.889.2632	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina	**Tiras Reactivas** Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA **con las siguientes características** Capacidad de medición: límite inferior de medición 20mg/lt o menos, y en límite superior de medición 100mg/lt o más Almacenamiento: a temperatura ambiente. Tiempo de medición: entre 1 y 5 minutos	**Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:**	
				❖ **Adiestramiento para uso.** Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.	Para todas las Instituciones Consolidadas

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
3	531.048.0297	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos	**Consumible (Tira reactiva)** Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297. Las Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (serán utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos). **con las siguientes características** Tipo de muestra: sangre capilar o venosa. Volumen de muestra necesario: no mayor a una gota 40 µl. Analitos y rangos de medición mínimos: o Colesterol total: de 100 a 400 mg/dl o HDL colesterol: de 20 a 100 mg/dl o Triglicéridos: de 50 a 500 mg/dl o LDL colesterol: calculado. Almacenamiento: No deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, entre	**Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:** ❖ **Equipos lectores** Se debe proporcionar **en comodato** el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES. Características del equipo. - Pantalla de cristal líquido. Tiempo de resultados: máximo 4 minutos. Que utilice tiras reactivas individuales o multiparamétricas por la metodología de fotometría de reflexión o enzimática en fase sólida, con una sola gota de sangre. Curva de calibración, verificación del lote y caducidad proporcionados mediante chip o tira verificadora incluidos en cada frasco o caja de tiras. Puede o no contar con capacidad de conectarse a equipos de cómputo para el almacenamiento de resultados o a equipo de impresión en papel. Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla. Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento. ❖ **Lancetas** Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno. Características de las lancetas. - Debera apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos. 080.574.0032 Lâncета de retracción automática	La cantidad total a suministrar serán equipos UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			totalidad de su vida útil. Caducidad. La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta del frasco. Presentación: La presentación podrá ser en envases con 15, 25 o 50 tiras. Si la prueba requiere un tubo capilar para la recolección de muestra, se deberá estar incluido en la propuesta sin costo alguno.	permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos	
				❖ **Adiestramiento para su uso:** Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación	Para todas las Instituciones Consolidadas
4	**533.342.1518**	Tiras reactivas para determinar hemoglobina glucosilada	**Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)** Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518. Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada en sangre fracción A1c **Con las siguientes características:** Tipo de muestra: Sangre capilar o	❖ **Equipos lectores** Se debe proporcionar el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES. Características del equipo. - Pantalla de cristal líquido. Rango de medición: límite menor: 4% o menos. Límite mayor de 14% Alimentación eléctrica 100-240 VCA 50-60hz y/o baterías intercambiables (debiendo ser alcalina y de larga duración), incluidas Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.	La cantidad total a suministrar serán Equipos UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS.
				❖ **Lancetas** Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.	Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al numero total de tiras

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Flores Magón

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			venosa Principio de medición: Inmunoensayo, fotometría, enzimático o afinidad al boronato. Rango de medición: Límite menor: 4% o menos El paquete de reactivos, incluido el Búfer debe estar contenido en el cartucho para cada una de las pruebas. Límite mayor de 14% Volumen de muestra necesario: hasta 20 µl. Almacenamiento: A temperatura ambiente (**DE 20 A 25 GRADOS**) en la totalidad de su vida útil. Caducidad: La caducidad de las pruebas deberá ser de al menos 12 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta de la caja.	Características de las lancetas: - Deberán apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos: 080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente, incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable Caja con 100 y sus múltiplos - ❖ **Adiestramiento para su uso:** - Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.	Para todas las Instituciones Consolidadas

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL USO:

- **LANCETAS.** - La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de Tiras Reactivas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, Y SE **AGREGARA 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE TIRAS REACTIVAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

  Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la **clave 080.574.0032**.

- **EQUIPO MEDIDOR PORTÁTIL.-** Deben ser nuevos, no reacondicionados, deberán considerar que dichos equipos sean ensamblados de manera integral en el país de origen, no podrán proporcionar equipos reconstruidos, o usados, ni reacondicionados, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only

investigation", descontinuados o por descontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, por que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias. Así mismo, deberán ser totalmente compatibles con el uso, toma de lectura, manejo del sistema y comprobación de funcionamiento de las Tiras Reactivas.

Deben considerar que se dará asistencia técnica de su uso durante la vigencia del contrato/pedido, en caso de que los equipos lectores presenten fallas se tendrá que hacer la sustitución inmediata, en un plazo máximo de 10 días hábiles, por otro equipo nuevo, para ello deberá cumplir con los puntos anteriores de este numeral; ambos requisitos no representarán cargos adicionales para los Entes Públicos consolidados.

La cantidad de equipos de lectura solicitados en el presente documento será invariablemente los que debe de proporcionar, esto independientemente de las cantidades requeridas de Tiras Reactivas, es decir, con la primera orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por los Entes Públicos consolidados.

Para la clave 080.889.2632 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, no aplica entrega de equipos lectores.

- **ADIESTRAMIENTO.**

Relativa al uso eficiente de los bienes adquiridos y sus productos.

Para poder otorgar la capacitación el proveedor adjudicado tendrá que habilitar una página web de capacitación donde se enseñe el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector.

En dicho portal se hospedará un video tutorial, que será la herramienta principal para **EL ADIESTRAMIENTO**, donde se expliquen a detalle el manejo del equipo e insumos de conformidad con el manual de uso correspondiente. Dicho video deberá abordar paso a paso la utilización de los insumos, así como el equipo lector y deberá cubrir los siguientes rubros.

- Desempacado del producto; Reconocimiento de los elementos que lo componen; Puesta en funcionamiento de los insumos adquiridos y equipo lector; Equipo de protección personal necesario para la operación de los insumos; Realización correcta de la prueba; Almacenamiento correcto de los insumos; Situaciones frecuentes con sus soluciones
- Deberá desarrollar un temario que contenga todos los reactivos descriptivos en el uso eficiente de los insumos y del equipo lector, así mismo, los capacitadores deberán ser de la rama de la salud humana.

Adicionalmente, deberá disponer los documentos adicionales necesarios para referencia del usuario de los insumos, así como una mesa de ayuda (por mensajes de correo electrónico y/o vía telefónica) para la resolución de dudas con respecto al funcionamiento de los insumos o del equipo medidor portátil.

Estos recursos deberán permanecer habilitados durante el consumo total de los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), aún cuando el contrato/pedido haya concluido su vigencia, de cada una de los Entes Púbicos consolidados.

Dicho adiestramiento será de manera virtual, en los días y horarios, que dentro de la vigencia del contrato acuerden con los administradores del contrato de cada Ente Público Consolidado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Flores Magón

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el **Formato "Propuesta Técnica".**

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agregada, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se OFERTE el 100% de los bienes en su cantidad máxima POR CADA PARTIDA, así como los equipos e insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente APÉNDICE.

Para lo cual:

El licitante debe entregar su Propuesta Técnica de conformidad con el FORMATO 1 "Propuesta Técnica", acompañado del desarrollo de su oferta técnica con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, especificado en el presente APÉNDICE, siendo ambos documentos obligatorios, por lo que, la no presentación de alguno de ellos, sera causal de desechamiento.

- Indicar la partida por la que participa (tiras ofertadas, y bienes necesarios para su uso).
- Señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Instructivo de llenado del formato de propuesta técnica
- Contenga lo solicitado en el **PRESENTE APÉNDICE** y por las cantidades totales máximas y la demanda desagregada por institución.
- Contenga la firma del Representante Legal del licitante.
- Que se exhiba en papel membretado
- El licitante que presente más de una proposición para la misma partida será causal de desechamiento.

2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente APENDICE, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el PROVEEDOR proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en INDRE

3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o

autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente APÉNDICE.

4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El **LICITANTE** deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la **COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO:**

CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRÓRROGA o, sus equivalentes **EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES** (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA O MDSAP) **Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS**

Adicionalmente, las Tiras Reactivas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSAI-2008. Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá SER consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta. **PRECISAR CUANDO NO CUENTAN CON REGISTRO QUE SEAN IMPORTADOS Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las tiras e insumos necesarios para su uso.**

6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

d) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

e) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.
Para la clave 531.048.0297 la caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega.

f) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del Administrador de Contrato o persona que este designe.

2022 Flores Magón

Apéndice 5

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS. COMPRA 2023-2024
CCINSHAE

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	3	0	3	0	1	5
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	0	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	0	1	1
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o	N/A	1	N/A	1	N/A	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	traducción simple en idioma español.						
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logistico	1	4	1	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	1	4	N/A	N/A	1	5
13	Verificación del CFDI del SAT	1	4	N/A	N/A	N/A	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	2	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	0	3
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	2	1	4
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	3
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	2	1	4
31	Factura de los bienes entregados por el labortatorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

SALUD INSABI
Instituto de Salud para el Bienestar

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
38	Constancia bancaria	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	1	4	N/A	N/A	1	5

2022 Flores Magón

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domiciliode entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	3	1	3	0	1	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	N/A	2	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	1	1	0	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	0	1	0
8	Contrato con anexos	1	1	N/A	2	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	1	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logistico	N/A	2	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1



2022 Flores Magón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SALUD | INSABI
Instituto de Salud para el Bienestar

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	2	N/A	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	3	1	2	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	1	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	1	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	1	1	N/A	2	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	2	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores Magón

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	5	1	2	N/A	1
31	Factura de los bienes entregados por el labortatorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	N/A	2	1	2	N/A	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaría	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	1	1	1	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	1	1	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	1	1	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de Integridad	1	1	1	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	1	1	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	1	1	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	4	1	3	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	2	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	3	1	1	3	0
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prorroga (en caso de aplicar) o	N/A	2	N/A	1	N/A	1

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3						
6	Carta contra vicios ocultos	1	2	1	0	1	N/A
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	2	1	0	1	N/A
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	2	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	4	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	2	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	2	N/A	1	N/A	1

2022 Flores Magón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE COMPRAS
ANEXOS
SALUD INSABI
Instituto de Salud para el Bienestar

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	2	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	2	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	4	N/A	N/A	1	1
31	Factura de los bienes entregados por el labortatorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda,	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura.						
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancarÍa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilíode entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	4	1	4	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	1	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	1	NA	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	1	N/A	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	1	1	N/A	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	2	1	1

2022 Flores Magón

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
8	Contrato con anexos	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	1	1	1
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	1	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logistico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1

2022 Rosario Flores Magón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el labortatorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancarÍa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A			N/A	N/A

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domiciliode entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	2	1	3	3	2	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	3	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	2
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	3	N/A	2
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	3	N/A	2
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	3	1	2
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	3	1	2

Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	4	N/A	N/A	1
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	2	1	2
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	4	N/A	2
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logistico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	4		1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar	N/A	N/A	2	N/A	N/A	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	copia de la solicitud de Prórroga.						
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	3	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	3	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	3	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2
31	Factura de los bienes entregados por el labortatorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	N/A	N/A	3	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores Magón

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Flores Magón

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domiciliode entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	2	1	0	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	0	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	0	3	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	0	3	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	0	2	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	0	1	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	0	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logistico	N/A	1	1	1	N/A	N/A

2022 Flores Magón

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	N/A	1	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	1	3	0
31	Factura de los bienes entregados por el labortatorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	0	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A

2022 Flores Magón

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaría	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilíode entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logistico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	3	1	1	3	1	3
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	1	3	N/A	3
4	Certificado analitico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fria, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y	1	N/A	1	1	1	N/A

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	por abajo de 8°)						
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logistico	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	lote(s) de medicamento a entregar.						
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el labortatorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	1	2	N/A	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura.	N/A	1	1	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	1	N/A	1	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaría	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	2	N/A	1	1	N/A	N/A

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilliode entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	4	4	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	2
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	1	1
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	1	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	2	1
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	3	1
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	N/A

2022 Flores Magón

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	N/A
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logistico	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP´S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia santaria y aviso de responsable sanitario **Copia Legible**	N/A	N/A	1	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	1	1
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutoco CPP	N/A	N/A	1	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga	N/A	N/A	N/A	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	3	1
31	Factura de los bienes entregados por el labortatorio al operador logistico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidaa y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe regitrar la remision o factura.	N/A	N/A	1	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	0	1
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	1	1
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	1	1

2022 Flores Magón

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	1	1
41	Poder notarial	N/A	N/A	0	1
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	0	1
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	0	1
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fehca de la propuesta	N/A	N/A	0	1
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	0	1
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	0	1
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	0	1
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1
49	Manifiesto articulo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	0	1
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	1	1
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1

HOJA DE FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ELABORARON Y APROBARON EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO

Tabla 1. Formalización del **Anexo Técnico de Material de Curación** por parte de los representantes de los entes participantes en la Compra Consolidada Bianual 2023-2024.

Nombre	Cargo	Ente Consolidado	Firma
MAYOR DE SANIDAD JOSE LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ	ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	
CORONEL M.C. ROMAN CHAVEZ BLANCO	ENLACE EXTERNO DE SEDENA CON INSABI	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	
MAYOR MEDICO CIRUJANO ULISES AGUILERA CAMPECHANO	JEFATURA REGIONAL SND	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	
LIRA. VANESSA BABIOLA EVERARDO AGUILAR	DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SUPERVICIÓN DEL ABASTO	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
C.P. MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ	DIRECTOR DE ÁREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
DRA. ANA LUISA PEREZ CARDOSO	DIRECTORA DE ÁREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE PLANEACIÓN	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
LIC. LEON ALEJANDRO ANGELES GOMEZ	COORDINADOR DE PROYECTO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ ZAVALA	ANALISTA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
L.E. AGUSTIN VARGAS MORALES	JEFE DE ENFERMERIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
ING.FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GALLEGOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
LIC. JAIR LARA CORONA	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
DR. JUAN CARLOS BALLESTEROS MAGAÑA	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
MTRO. ZEFERINO SIMO CORTES	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
ING. ALEXIS SANTIAGO BAÑOS GRANDE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN SALUD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
DRA. ROCIO FERNANDEZ POSADA DE LA MORA	SUBDIRECTORA DE ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	
DR. FABIAN CORREA MORALES	SUBDIRECTOR DE VECTORES	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	

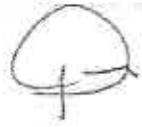
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MTRO. CARLOS ALBERTO MIRANDA REYES	SUBDIRECTOR DE ÁREA	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
DR. DANIEL FERNANDEZ PEREZ LARIOS	SUPERVISOR DE MEJORAS PARA LA CALIDAD DE LA ATENCION	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
LIC. JESUS RAMOS HUERTA	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. JUAN CARLOS RAMIREZ MUNOZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. GABRIELA HUITRON RAMIREZ	SECRETARIA TÉCNICA	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	
MTRA. CLAUDIA JAZMIN PEREYRA QUIROZ	SUBDIRECTORA DE GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	
DR. JOSÉ RAMÓN CRAGALES ALMEIDA	JEFE MÉDICO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
ARQ. EMMANUEL SALAZAR RAMIREZ	SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIÁTRICA	SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIÁTRICA	
LIC. ENRIQUE HUERTA CALVILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE ATENCION PSIQUIATRICA	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
LIC. ELIAS IVAN SÁNCHEZ MORAN	DIRECTOR DE RELACIONES COMERCIALES	COMISION COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD	

2022 Flores Magón

C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
MTRO. JUAN ANTONIO CAMA GÓMEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	
C.P. MARÍA EDITH SOCORRO ESCUDERO SORIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	
DR. JUSTINO REGALADO PINEA	DIRECTOR MÉDICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS	
C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO CUZMÁN	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	
MTRA. MARIA DE LAS MERCEDES UGARTE SILVA	SUBDIRECTORIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	
LIC. ISAAC BUENO PERALTA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	
MTRO. JOSE RAUL SÁNCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	
LIC. LETICIA SANTIAGO MARTÍNEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	
C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	

DRA. MARIA ISABEL ROJO GUTIÉRREZ	DIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO
LIC. FRANCISCO NAVARRETE RODRÍGUEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL JUAREZ CENTRO
C.P. ISRAEL RAMÍREZ GARCÍA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DR. EDUARDO GUZMÁN MORALES	SUBDIRECTOR MEDICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO
DR. LUIS CARLOS RODRÍGUEZ ROBLES	SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN EN QUIRÓFANOS Y MEDICINA CRÍTICA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
DR. LUIS ADRIAN HERNÁNDEZ FLORES	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS
MTRO. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA ÁVILA	RESPONSABLE DE COORDINAR LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA

TENIENTE DE FRAGATA SSN CARLOS ANTONIO MEDINA SALAS	JEFE DE DEPART. INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARÍA DE MARINA	
CAPITAN DE CORBETA SSN MIGUEL ÁNGEL BELTRAN HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARÍA DE MARINA	
LIC. LESLIE ELIZABETH DOMÍNGUEZ MORENO	SOPORTE ADMINISTRATIVO	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	
DRA. MA. TERESA DE LOURDES VILLICAÑA MENDOZA	MEDICO ESPECIALISTA A	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. GRISELDA FLORES OVANDO	DIRECTORA DE ÁREA ADSCRITA	GUARDIA NACIONAL	
DR. RICARDO RUIZ MARTINEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	
DR. HUMBERTO SALMERON SALTAZAR	AREA MEDICA PRS	ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	
C.D. JOSÉ LUIS SANDOVAL FIGUEROA	JEFE DE OFICINA	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	
MTRO. AARON PADILLA OROZCO	JEFE DE CALIDAD E INFORMACIÓN EN SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ	
LIC. VERÓNICA ELENA ROJAS GUTIÉRREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DR. AARON GONZALEZ ENCISO	SUBDIRECTOR DE CIRUGÍA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
LIC ARMANDO ACEVEDO VALADEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHAVEZ
LIC ALEJANDRO ALATORRE HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHAVEZ
LIC CARLOS ANDRES OSORIO PINEDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN
LIC SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN
DR. EDGAR NATAL VERA	DIRECTOR MÉDICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
DRA. MARICELA VERDEJO SILVA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DRA. AMALIA GUADALUPE BRAVO UNDURRO	DIRECTORA MEDICA	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
MTRO. JOSUE HUMBERTO QUEZADA RUIZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSEVACION	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO EDUARDO LICEAGA
LIC. JESUS EDUARDO ZARATE GARCIA	SUBDIRECTOR DE ALMACENES, SUMINISTRO Y CONSERVACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA
C.P. RICARDO PONCE HERNANDEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE LA MUJER

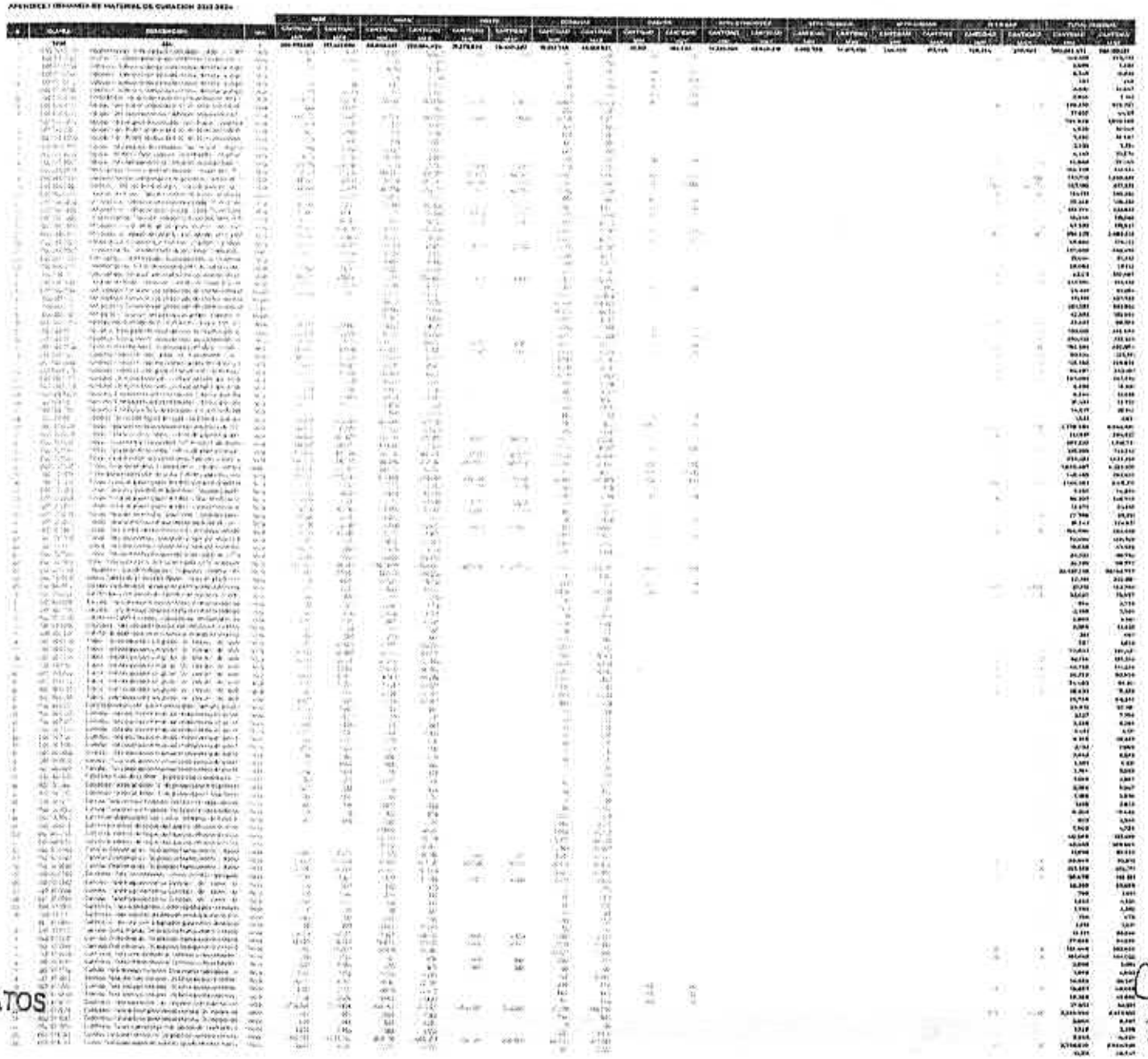
DRA. MARTHA PATRICIA MORALES MORALES	SUBDIRECTORA MEDICA	HOSPITAL DE LA MUJER	
MTRA. BLANCA SARA NAVARRO SOLANO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	
C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PEREZ	ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
DRA. ARLENE ORTA GUERRERO	DIRECTORA MEDICA	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
MTRA. WENDY MELINA SUASTE GOMEZ	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	
LIC. ROSSANA FUENTES SUAREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	
Dr. MANUEL HUMBERTO DE ATOCHA PEREZ CAMPILLO	DIRECTOR DE OPERACIONES	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN	
DR. WENCESLAO MOLINA CORTES	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	
C.P. JOSÉ FERNANDO MARTINEZ VILLARREAL	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010	
Q.F.B. ALMA ROJAS GARCÍA	SOPORTE ADMINISTRATIVO D	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIATRICA	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

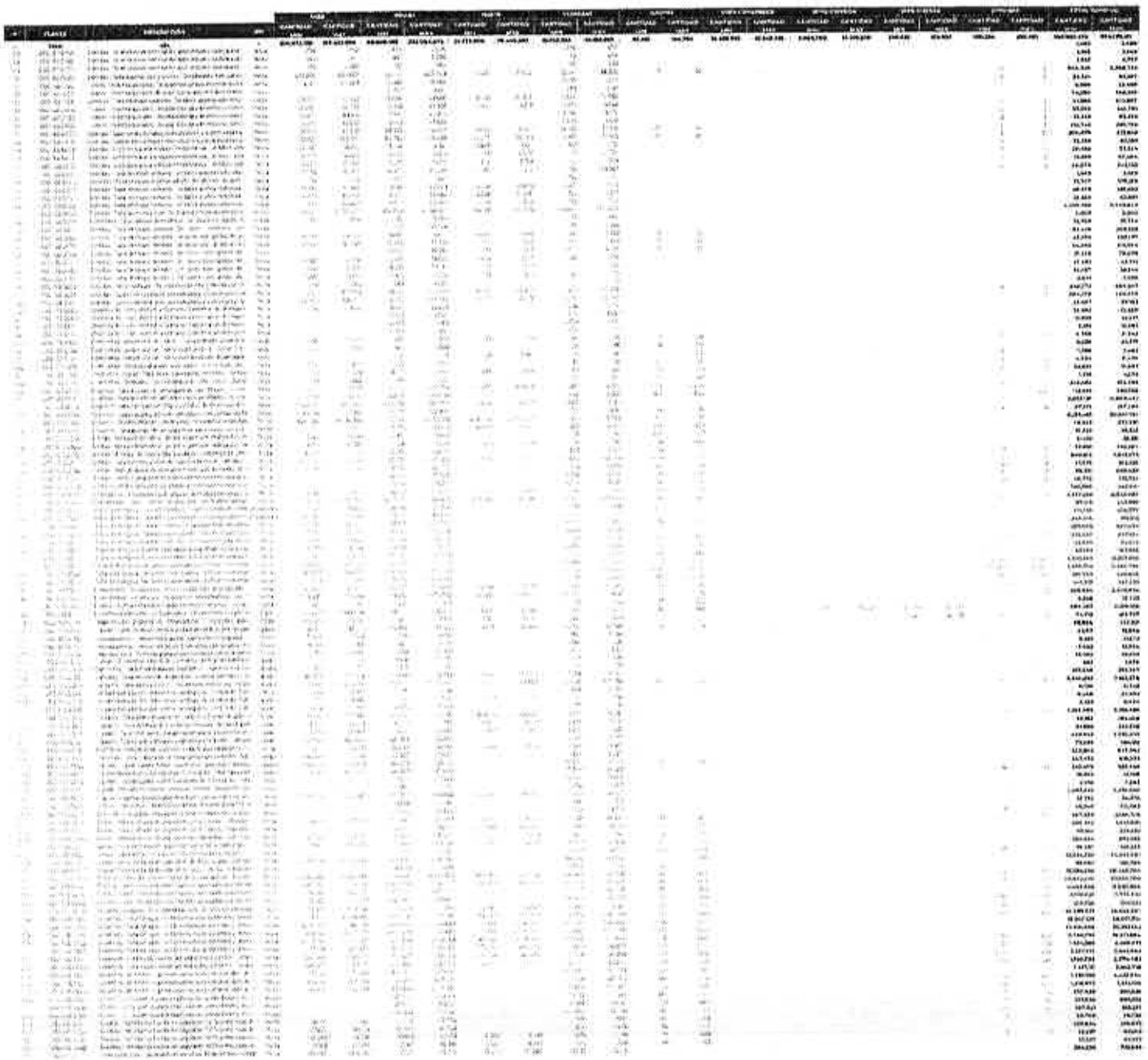
2022

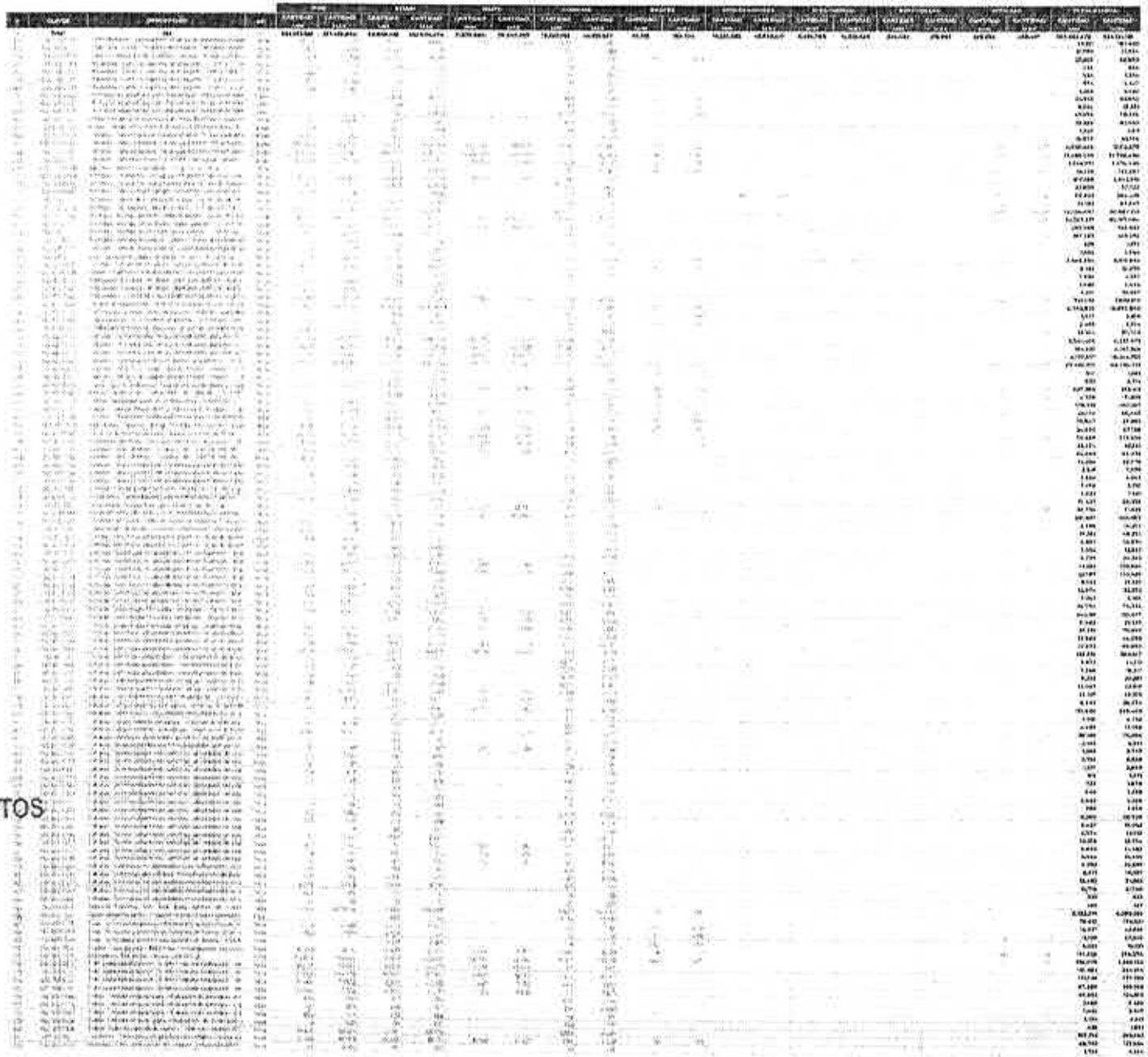
SIN TEXTO

APENDICE I INVENTARIO DE MATERIAL DE CURACION 2023-2024

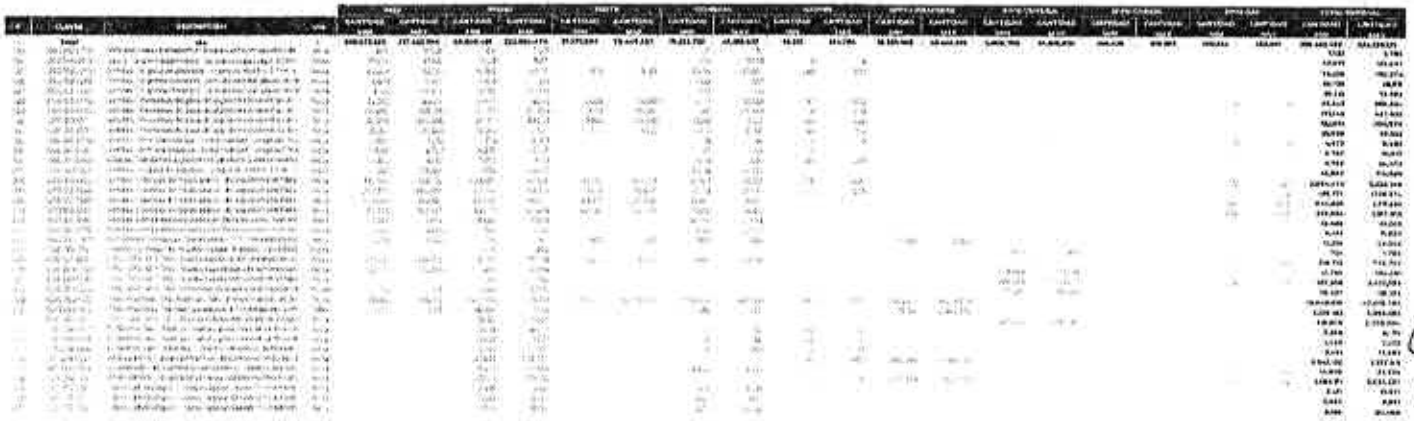


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024 (CCINSHAE)

INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
CCINSHAE	CSSSA003882	CHIAPAS	TAPACHULA	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ	CARRETERA TAPACHULA PUERTO MADERO S/N KM. 15 + 200, CARRETERA FEDERAL 225, COL. LOS TOROS, 30830 CHIS.
CCINSHAE	CSSSA003894	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	BOULEVARD SS JUAN PABLO S/N, EL RETIRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
CCINSHAE	DFSSA003944	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	AV INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 5160, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO, 07760 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA003916	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	TLALPAN	CALZ MEXICO XOCHIMILCO 289, COAPA, GUADALUPE TLALPAN, TLALPAN, 14389 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA003961	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	TLALPAN	CALZ. DE TLALPAN 4800, BELISARIO DOMINGUEZ SECC 16, TLALPAN, 14080 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA003973	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	DR. BALMIS 148, DOCTORES, CUAUHTEMOC, 06720 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA003985	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	PLAZA DE SAN PABLO 13, LA MERCED CENTRO, CUAUHTEMOC, 06010 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA003990	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	CHIMALPOPOCA 135, OBRERA, CUAUHTEMOC, 06800 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004002	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	PROLONGACIÓN SALVADOR DIAZ MIRON 374, COL. SANTO TOMAS
CCINSHAE	DFSSA004014	CIUDAD DE MEXICO	COYOACAN	COYOACAN	INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, INSURGENTES CUICUILCO, 04530 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004026	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	TLALPAN	CALZ. DE TLALPAN 4502, BELISARIO DOMINGUEZ SECC 16, TLALPAN, 14080 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004051	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	TLALPAN	JUAN BADIANO 1, BELISARIO DOMINGUEZ SECC 16, TLALPAN, 14080 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004063	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	TLALPAN	AV. SAN FERNANDO 22, BELISARIO DOMINGUEZ SECC 16, TLALPAN, 14080 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004255	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	TLALPAN	VASCO DE QUIROGA 15, BELISARIO DOMINGUEZ SECC 16, TLALPAN, 14080 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004265	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	TLALPAN	AV. INSURGENTES SUR 3877, LA FAMA, TLALPAN, 14269 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004272	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	TLALPAN	CALZ MEXICO-XOCHIMILCO 101, COLONIA, HUIPULCO, TLALPAN, 14370 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004284	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	CALLE DOCTOR MARQUEZ 162 DELEGACIÓN, DOCTORES, CUAUHTEMOC, 06720 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	DFSSA004296	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	C. MONTES URALES 620, LOMAS - VIRREYES, LOMAS DE CHAPULTEPEC IV SECC, MIGUEL HIDALGO, 11020 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
CCINSHAE	GTSSA018796	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	BLVD MILENIO #130 COL. SAN CARLOS LA RONCHA, LEON GUANAJUATO, CP. 37544
CCINSHAE	MCSSA018786	MÉXICO	IXTAPALUCA	ZOQUIAPAN	CARR FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM. 34.5, ZOQUIAPAN, 56530 IXTAPALUCA, MÉX.
CCINSHAE	OCSSA007483	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SAN BARTOLO COYOTEPEC	C. ALDAMA S/N, PARAJE "EL TULE" SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX.
CCINSHAE	TSSSA018292	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA S/N, ÁREA DE PAJARITOS, CIUDAD VICTORIA, C.P. 87087
CCINSHAE	YNSSA013423	YUCATAN	MERIDA	MERIDA	CALLE 7 POR 20 Y 22 NUM. 433,FRACCIONAMIENTO ALTABRISA, MERIDA, YUCATAN, C.P. 97130

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
GUARDIA NACIONAL	DFGNM000001	CIUDAD DE MEXICO	TLALPAN	TLALPAN	CALZADA MEXICO XOCHIMILCO NUM. 4985, COL. GUADALUPE, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14386, CDMX
IMSS	ASIMS000185	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NUM. 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290
IMSS	BCIMS000480	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	BLVD. LAZARO CARDENAS N° 3035 N, NUEVO MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA
IMSS	BSIMS000285	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	LA RINCONADA	AV. CUAUHTEMOC Y VENUSTIANO CARRANZA NUM. 2415, COLONIA LA RINCONADA C.P. 23040
IMSS	CCIMS000158	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL (ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20) S/N, COLONIA CENTRO
IMSS	CHIMS000643	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	EJIDO NOMBRE DE DIOS	PRIVADA DE SANTA ROSA NUM 21 Y 23, COLONIA NOMBRE DE DIOS.
IMSS	CLIMS000490	COAHUILA	TORREON	TORREON	BLVD. REVOLUCION Y CALLE 27, COL. CENTRO C.P. 27000, TORREON, COAHUILA
IMSS	CLIMS000584	COAHUILA	ARTEAGA	ARNULFO IBARRA MARTINEZ (EL LLANO)	LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO S/N C.P. 25095
IMSS	CMIMS000191	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ	AV. ZARAGOZA NUM. 199 COLONIA ALTA VILLA LA CRUZ
IMSS	CSIMS000345	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO, KM 7, TUXTLA GUTIERREZ
IMSS	CSIMS000350	CHIAPAS	TAPACHULA	BUENOS AIRES	MANGOS NAVE 25 LIB SUR KM 4.0 PARQUE IND LOS MANGOS
IMSS	DFIMS000020	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	SERIS Y ZACHILA, COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000044	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO, COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000061	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO Y JACARANDAS, COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000213	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	EJE 4 NORTE FORTUNA, ENTRE CALLE B Y AV. I.P.N. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, D.F.
IMSS	DFIMS000452	CIUDAD DE MEXICO	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 ENTRE ALTAMIRANO E HIDALGO COL. TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01090, MÉXICO, D.F.
IMSS	DFIMS000534	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GABRIEL MANCERA NO. 222 ENTRE ROMERO DE TERREROS Y NICOLAS SAN J COL. DEL VALLE C.P. 03100, MEXICO D.F., D.F.
IMSS	DFIMS000575	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MEXICO, D.F., D.F.
IMSS	DFIMS000590	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MEXICO, D.F., D.F.
IMSS	DFIMS000604	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MEXICO, D.F., D.F.
IMSS	DFIMS000616	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MEXICO, D.F., D.F.
IMSS	DFIMS001041	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	CALZADA VALLEJO NUM. 875 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, CDMX
IMSS	DFIMS001053	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	PTE. 146 825, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
IMSS	DGIMS000575	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CALLE 2 A DE SELENIO NUM 113 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL
IMSS	GRIMS000264	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	VIALIDAD RUIZ CORTINEZ S/N, COLONIA ALTA PROGRESO
IMSS	GTIMS000226	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO
IMSS	GTIMS000231	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	AV. MEXICO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO
IMSS	GTIMS000576	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	CALLE ESPAÑA S/N COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320
IMSS	HGIMS000082	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	COL. SAN CARLOS LA RONCHA
IMSS	JCIMS000321	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
IMSS	JCIMS000513	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 971, COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
IMSS	JCIMS000525	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 755, COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
IMSS	JCIMS001460	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	PERIFERICO SUR NUM. 8000 COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN
IMSS	MCIMS000454	MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. LOMAS VERDES ESQ. MANUEL AVILA CAMACHO COL. EJIDO DEL CRO C.P. 53120, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. PONIENTE
IMSS	MCIMS001195	MEXICO	METEPEC	METEPEC	TOLUCA METEPEC KM. 4.5 COLONIA LA MICHOACANA C.P. 52140
IMSS	MNIMS000822	MICHOACAN	MORELIA	MORELIA	CALLE JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ COO, INFONAVIT CAMELINAS
IMSS	MSIMS000351	MORELOS	CUERNAVACA	CUERNAVACA	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL NUM. 1201 COLONIA CUAUHNAHUAC
IMSS	NLIMS000308	NUEVO LEON	MONTERREY	MONTERREY	AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ, COL. NUEVA MORELOS C.P. 64480, MONTERREY, NUEVO LEON
IMSS	NUMS000315	NUEVO LEON	MONTERREY	MONTERREY	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN, COL. VALLE VERDE C.P. 64610, MONTERREY, NUEVO LEON

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
IMSS	NLIMS000320	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. CONSTITUCIÓN Y FELIX U. GÓMEZ COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000344	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEON
IMSS	NLIMS000764	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. MANUEL L. BARRAGAN NUM 4851, COLONIA HIDALGO
IMSS	NTIMS000330	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	RETORNO 42 COLONIA OBRERA
IMSS	OCIMS000421	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	LA VIA SIN NUMERO COLONIA CENTRO
IMSS	PUIMS000200	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	2 NORTE NO. 2004 Y 20 ORIENTE COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PUIMS000212	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA Y 6 PONIENTE S/N COL. AMOR C.P. 72140 PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PUIMS000633	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM 420 COLONIA INFONAVIT LA MARGARITA C.P. 72560
IMSS	QRIMS000171	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	CARRETERA CHETUMAL - MERIDA KM. 2.5 COLONIA AEROPUERTO
IMSS	QTIMS000280	QUERETARO	QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	AV. DEL MEZQUITAL NUM 6 COLONIA SAN PABLO
IMSS	SLIMS000650	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUM 3755 COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160
IMSS	SPIMS000410	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	AV. DE LOS CONVENTOS NUM 107-III COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCION C.P. 78436
IMSS	SRIMS000150	SONORA	CAJEME	CIUDAD OBREGON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISACHAY S/N COL. C.P. 85530, CD. OBREGÓN, SONORA
IMSS	SRIMS000832	SONORA	CAJEME	CIUDAD OBREGON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISACHAY COLONIA CENTRO MEDICO
IMSS	TCIMS000401	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	PASEO USUMACINTA NUM 95 COLONIA PRIMERO DE MAYO
IMSS	TLIMS000011	TLAXCALA	TLAXCALA	SAN DIEGO METEPEC	LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N
IMSS	TSIMS000544	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	CARRETERA MEXICO - LAREDO KM. 201
IMSS	VZIMS001112	VERACRUZ	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. CUAUHTEMOC, ESQ. CERVANTES Y PADILLA S/N COL. FORMANDO HOGAR C.P. 94910, VERAC, VERAC NORTE
IMSS	VZIMS001556	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	PROLONGACION DIAZ MIRON, COLONIA VISTA ALEGRE, BOCA DEL RIO, C.P. 94295, VERACRUZ
IMSS	VZIMS001561	VERACRUZ	RIO BLANCO	RIO BLANCO	AV. VERACRUZ ESQUINA CALLE NORTE 22, COLONIA SANTA CATARINA
IMSS	YNIMS000071	YUCATAN	MERIDA	MERIDA	CALLE 41 NO. 439 X 34 EX TERRENOS EL FENIX, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MERIDA, YUCATAN
IMSS	YNIMS000095	YUCATAN	MERIDA	MERIDA	AV. COLON CON ITZAEZ COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070, MERIDA, YUCATAN
IMSS	ZSIMS000440	ZACATECAS	CALERA	VICTOR ROSALES	JUAN ALDAMA NORTE S/N, CENTRO, VICTORIA ROSALES, CALERA, ZACATECAS
INSABI	BCSSA000005	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	ENSENADA	CARRETERA TRANSPENINSULAR 111, COL CARLOS PACHECO, CP. 22880, ENSENADA
INSABI	BCSSA000440	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	CALLE DEL HOSPITAL S/N CENTRO CIVICO, C.P. 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
INSABI	BCSSA000835	BAJA CALIFORNIA	TECATE	TECATE	AVENIDA QUINTA NO. 69, COLONIA BENITO JUAREZ, TECATE BAJA CALIFORNIA, CP 21480
INSABI	BCSSA000913	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	TIJUANA	AV CENTENARIO NUM 10851 ZONA RIO C.P 22320
INSABI	BCSSA017545	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	ENSENADA	CARRETERA TRANSPENINSULAR NO. 541 FRACC. VALLE DORADO
INSABI	BCSSA017590	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO	PLAYAS DE ROSARITO	GALILEA ESTE 2200 FRACCIONAMIENTO VILLA TURISTICA, PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA, C.P. 22710
INSABI	BCSSA018092	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	CALLE DE LA CLARIDAD, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, CP. 21376, MEXICALI
INSABI	BSSSA000893	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	LA PAZ	DEGOLLADO Y CABILDOS, C.P. (23030)
INSABI	BSSSA001313	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	LA PAZ	AVENIDA DE LOS DEPORTISTAS ENTRE MELONEROS COYONIANOS Y CARABINEROS, COLONIA 8 DE OCTUBRE, SEGUNDA SECCION, CP 23085.
INSABI	CCSSA002101	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	AVENIDA HEROE DE NACOZARI COLONIA SECTOR LAS FLORES C.P. 24060
INSABI	CCSSA017566	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	AVENIDA LÁZARO CARDENAS S/N EDIFICIO B, SECTOR LAS FLORES, CP 24096
INSABI	CCSSA017670	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	AVENIDA LAZARO CARDENAS PROLONGACION ANTIGUA CALLE A CHINA Y AVENIDA LÓPEZ PORTILLO 306, COLONIA LAS FLORES, C.P 24097
INSABI	CHSSA000565	CHIHUAHUA	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	CALLE BELISARIO CHAVEZ S/N COLONIA DUBLAN, CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA CP 31510
INSABI	CHSSA000626	CHIHUAHUA	DELICIAS	DELICIAS	AVE. RIO CONCHOS PTE. #505 COLONIA CENTRO, CD. DELICIAS, CHIHUAHUA CP 33000
INSABI	CHSSA001796	CHIHUAHUA	JUAREZ	JUAREZ	AV. PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA # 3530 COL. PARTIDO ESCOBEDO, C. P. 32330
INSABI	CHSSA001801	CHIHUAHUA	JUAREZ	JUAREZ	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE 2401 ORIENTE COLONIA MARGARITAS CP32300
INSABI	CHSSA018012	CHIHUAHUA	JUAREZ	JUAREZ	CALLE DE LAS INDUSTRIAS # 3720 B, CD., NOMBRE DE DIOS, C.P. 31150

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
INSABI	CHSSA018514	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	PERIFERICO R. ALMADA NUMERO 13200 COLONIA VALLE DORADO C. P 31066
INSABI	CLSSA001138	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	EJE 5 NUMERO 453 COL. CENTRO METROPOLITANO, SALTILLO, COAH. C.P. 25018
INSABI	CLSSA002064	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	BLVD. JESUS VALDEZ SANCHEZ 3090, S/N NOMBRE DE COL 17
INSABI	CLSSA002792	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	BLVD. CARLOS ABEDROP DAVILA Y DAMASO RODRIGUEZ S/N, CENTRO METROPOLITANO, PARQUE LAS MARAVILLAS, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25022 TELEFONO CONMUTADOR: 844 986 9050, EXTENSIÓN 1001 DIRECCIÓN, EXTENSIÓN 1002 SUBDIRECCIÓN MÉDICA Y EXTENSIÓN 1004 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA.
INSABI	CLSSA002734	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	BOULEVARD CARLOS ABEDROP DAVILA S/N, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO, SALTILLO, COAHUILA, CP 25020
INSABI	CLSSA002763	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	PIEDRAS NEGRAS	BOULEVARD CENTENARIO 901 COLONIA EJIDO VILLA DE FUENTES C.P 26090
INSABI	CLSSA002862	COAHUILA	TORREON	TORREON	CALZADA DOCTOR Y GENERAL JOSE MARIA RODRIGUEZ NO. 9000, EJIDO EL AGUILA, C.P. 27087, TORREON, COAHUILA.
INSABI	CLSSA002932	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	CALLE EJE 5 #315 CENTRO METROPOLITANO C.P.25020 SALTILLO, COAHUILA
INSABI	CMSSA000450	COLIMA	COLIMA	COLIMA	CARLOS SALAZAR PRECIADO 249, BUROCRATAS MUNICIPALES, 28040, COLIMA
INSABI	CSSSA005773	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	INSURGENTES NO° 24 BARRIO DE SANTA LUCIA, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS CHIAPAS, CP 29200
INSABI	CSSSA007549	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	9A AVENIDA SUR ORIENTE S/N COL. CENTRO TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
INSABI	CSSSA008244	CHIAPAS	TAPACHULA	TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDONEZ	KM.10.5 CARRETERA FEDERAL TAPACHULA - PUERTO MADERO, FINCA SANTA TERESA C.P. 30807, TAPACHULA, CHIAPAS
INSABI	CSSSA008541	CHIAPAS	AMATAN	AMATAN	CENTRAL BARRIO SANTA CRUZ AMATAN, CHIAPAS CODIGO POSTAL 29705
INSABI	CSSSA017324	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA A CHICOASEN KM. 35
INSABI	CSSSA018776	CHIAPAS	COMITAN DE DOMINGUEZ	COMITAN DE DOMINGUEZ	CARRETERA INTERNACIONAL ZONA SUR ORIENTE QUINTA SAN CARALAMPIO, RANCHERIA CHICHIMA ACAPETAHUA MPIO. COMITAN DE DOMINGUEZ C.P. 30029
INSABI	DFSSA000350	CIUDAD DE MEXICO	COYOACAN	COYOACAN	PROL. MOCTEZUMA SE. DE., CARMEN, COYOACAN, 04000 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
INSABI	DFSSA000840	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	CALLE HIDALGO S/N COL. ESTANZUELA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO CP 07050
INSABI	DFSSA000864	CIUDAD DE MEXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	CALLE PLAN DE SAN LUIS SN, COL. TICOMAN, CP 07330, CIUDAD DE MÉXICO
INSABI	DFSSA002993	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO	XOCHIMILCO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, XALTOCAN, XOCHIMILCO, 16090 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
INSABI	DFSSA003162	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	VIA MEXICO COYOACAN S/N, COLONIA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA, C.P. 03340 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.
INSABI	DFSSA003372	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	CALLE TOLNAHUAC NO. 14, COL. SAN SIMÓN ALCALDÍA CUAHUTEMOC C.P. 06920
INSABI	DFSSA003541	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	CALZADA 371, COLONIA MEXICO NUEVO, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11260
INSABI	DFSSA003705	CIUDAD DE MEXICO	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	ESTANO 309, FELIPE ANGELES, VENUSTIANO CARRANZA, 15310 CIUDAD DE MEXICO, CDMX
INSABI	DFSSA003710	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE ORIENTE 158 NO. 189, COLONIA MOCTEZUMA 2A. SECCION, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530, CIUDAD DE MEXICO
INSABI	DFSSA004896	CIUDAD DE MEXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	AV. JARDIN 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P.02970, CDMX
INSABI	DFSSA009061	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	CALZADA DE TLALPAN, 1133 - A COLONIA SAN SIMON TICUMAC C.P 03660, CDMX
INSABI	DFSSA017735	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	FRESNO NO. 408 COL. SANTA MARIA LA RIVERA
INSABI	DGSSA000186	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CALLE 5 DE FEBRERO S/N, ESQUINA CON NORMAN FUENTES, COLONIA CENTRO. CP. 34000
INSABI	DGSSA007191	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CALLE 5 DE FEBRERO ESQ CON NORMAN FUENTES, ZONA CENTRO CP34000
INSABI	DGSSA017144	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	SAN SALVADOR NO -226 FRACC. GUADALUPE
INSABI	GRSSA004490	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	AV. DEL ESTUDIANTE S/N, SAN JOSE, 40030 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
INSABI	GRSSA008101	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	TLAPA DE COMONFORT	MEXICO 93, SANTA ANITA, 41304 TLAPA, GRO.
INSABI	GRSSA009916	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	TLAPA DE COMONFORT	CALLE SAN MARCOS S/N COL CALTITLAN, CP. 41304 TLAPA DE COMONFORT GRO

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
INSABI	GRSSA007993	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS S/N COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO GUERRERO, CP 39074.
INSABI	GRSSA009945	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	LOS ORGANOS DE SAN AGUSTIN (EL QUEMADO)	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-MEXICO S/N, POBLADO DEL QUEMADO, CP 39901
INSABI	GRSSA009350	GUERRERO	EDUARDO NERI	ZUMPANGO DEL RIO	ACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO
INSABI	GRSSA010061	GUERRERO	COYUCA DE CATALAN	COYUCA DE CATALAN	MÉXICO 95 KM 219, 39015 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.
INSABI	GRSSA010505	GUERRERO	EDUARDO NERI	ZUMPANGO DEL RIO	DE LA JUVENTUD S/N-O, VICENTE GUERRERO, 40700 COYUCA DE CATALÁN, GRO
INSABI	GRSSA010522	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	UBICADA AL INTERIOR DEL HOSPITAL GENERAL DR. RAYMUNDO ABARCA ALARCÓN
INSABI	GRSSA011782	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	ERRADA PEDRO VAZQUEZ ALARCÓN S/N, COL. JARDINES DEL SUR, C.P.39074, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
INSABI	GRSSA012535	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON	TAXCO DE ALARCON	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES 128-A COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610 ACAPULCO, GUERRERO
INSABI	HGSSA000014	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	CALLE DEL CHORRILLO 94, BARRIO DEL CHORRILLO, TAXCO, GRO. CP 40220
INSABI	HGSSA002430	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	BLVD. FELIPE ÁNGELES KM. 84.5, VENTA PRIETA, 42083 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
INSABI	HGSSA015492	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	CARRETERA PACHUCA TULANCINGO, NO. 101-A, COLONIA CIUDAD DE LOS NIÑOS, PACHUCA DE SOTO HIDALGO CP 42070
INSABI	HGSSA015532	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	LEÓN GUANAJUATO, CP. 37544
INSABI	INSABI20051901	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	CARRETERA TULA- TEPEJI KM 1.5 ENTRONQUE LIBRAMIENTO EL CARMEN JOROBAS, COL. EL CARMEN, TULA DE ALLENDE HIDALGO, C.P. 42830, ESTADO DE HIDALGO
INSABI	INSABI21003240001	OAXACA	-	-	CANTERA NO. 1, BODEGA 4000, CONJUNTO INDUSTRIAL DE LA PLATA, GUADALUPE, ZACATECAS, C.P. 98600
INSABI	JCSSA003631	JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO	AUTLAN DE NAVARRO	-
INSABI	JCSSA003326	JALISCO	ZAPOTLAN EL GRANDE	CIUDAD GUZMAN	PROLONGACION MATAMOROS 9810 COLONIA CENTRO 48900 AUTLAN DE NAVARRO JALISCO
INSABI	JCSSA002771	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	AV.GREGORIO TORRES QUINTERO 211 COL. EJIDAL CP. 49000
INSABI	JCSSA002198	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	CALLE CORONEL CALDERON NO.715 COL. EL RETIRO C.P. 44280
INSABI	JCSSA003212	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	CORONEL CALDERON 777 COLONIA EL RETIRO CODIGO POSTAL 44280, GUADALAJARA JALISCO
INSABI	JCSSA005584	JALISCO	TEPATITLAN DE MORELOS	TEPATITLAN DE MORELOS	LAGO TEQUESQUITENGO 2600 COL. LAGOS DEL COUNTRY
INSABI	JCSSA009334	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO (LA ABADIA) (FRACCIONAMIENTO)	AMADO NERVO 1025, LA GLORIA, 46670 TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO
INSABI	MCSMED00511	MÉXICO	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	16 DE SEPTIEMBRE S/N, SAN MARTIN DE LAS FLORES, TLAQUEPAQUE JALISCO C.P. 45619
INSABI	MCSMEG00986	MÉXICO	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	PASEO COLON ESQUINA PASEO TOLLOCAN SN COLISIDRO FABELA C.P 50170
INSABI	MCSMP009011	MÉXICO	LERMA	LERMA DE VILLADA	PASEO TOLLOCAN SIN NUMERO ESQUINA PUERTO DE PALOS, COLONIA ISIDRO FABELA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CP 50170
INSABI	MCSMP010720	MICHOACÁN	LERMA	LERMA DE VILLADA	A 1.5 KM. DE PLAZA SENDERO TOLUCA
INSABI	MCSSA001011	MÉXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	CIUDAD LOPEZ MATEOS	AV. INDUSTRIA AUTOMOTRIZ ZONA INDUSTRIAL C.P. 52004, A 1.22 KM DEL CENTRO DE CONVENCIONES ESTADO DE MEXICO
INSABI	MCSSA001656	MÉXICO	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN	A 500 METROS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA
INSABI	MCSSA001682	MÉXICO	CHALCO	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	ALFONSO REYES S/N ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA SANTA MARÍA, CUAUTITLAN MÉXICO C.P 54800
INSABI	MCSSA002184	MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	AVENIDA CUAUHTEMOC S/N COLONIA LA BOMBA, CHALCO ESTADO DE MÉXICO. HOSPITAL GENERAL, CHALCO, FARMACIA INTERNA, CP 56600
INSABI	MCSSA002872	MÉXICO	IXTLAHUACA	SAN PEDRO LA CABECERA	LEONA VICARIO 109, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, 55210 ECATEPEC, MEX.
INSABI	MCSSA004074	MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	AVENIDA UNIVERSIDAD NO 105 SAN PEDRO LA CABECERA IXTLAHUACA MEXICO C.P. 50781
INSABI	MCSSA004251	MÉXICO	NEZAHUALCOYOTL	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	FERROCARRIL DE ACAMBARO S/N, COL. SAN ANDRÉS ATOTO, NAUCALPAN, EDO DE MÉXICO
INSABI	MCSSA005730	MÉXICO	TEJUPILCO	TEJUPILCO DE HIDALGO	AVENIDA BORDO DE XOCHIACA S/N ESQ. AV ADOLFO LOPEZ MATEOS , COL. TAMAULIPAS C.P. 57300 MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
INSABI	MCSSA006420	MÉXICO	TENANCINGO	TENANCINGO DE DEGOLLADO	KM 1 CARRETERA BEJUCOS, COLONIA HIDALGO, C.P. 51400 ENTRE CALLE PINO SUAREZ Y LAZARO CARDENAS
INSABI	MCSSA007651	MÉXICO	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	AV. INSURGENTES S/N, COL. LA TRINIDAD, TENANCINGO DE DEGOLLADO, TENANCINGO, EDO. MEX.
INSABI	MCSSA007673	MÉXICO	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	AV. DR. NICOLAS SAN JUAN, COL. LA MAGDALENA, CP. 50010, TOLUCA
					AV. PASEO TOLLOCAN SN COLONIA UNIVERSIDAD, CP 50130 TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MÉXICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCION	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
INSABI	OCSSA001463	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SAN BARTOLO COYOTEPEC	CARRETERA INTERNACIONAL KM 12.5, CARRETERA OAXACA- PUERTO ANGEL , SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, C.P. 71256
INSABI	OCSSA019873	OAXACA	SALINA CRUZ	SALINA CRUZ	CAMINO A SAN ANTONIO MONTERREY SIN NUMERO, SALINA CRUZ, OAXACA
INSABI	PLSSA006306	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	SANCTORUM	CALLE RIO SUCHIATE NUMERO 4 COL. SAN LORENZO ALMECATLA, C.P. 72736
INSABI	QRSSA000361	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	AV. JUAREZ NO. 151, COL. CENTRO
INSABI	QRSSA000371	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	AV. ANDRES QUINTANA ROO #309 COL. TAXISTA ENTRE CALLE 15 DE CANCUN Y LA CALLE 7 JUAN JOSE SIORDIA, C.P. 77076
INSABI	QRSSA001855	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	NICOLAS BRAVO	CALLE BENITO JUAREZ COLONIA CENTRO C.P. 77984
INSABI	QRSSA017966	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	SUBTENIENTE LOPEZ	AV. MEXICO S/N COL.
INSABI	QRSSA018007	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	AV. CONTITUYENTES S/N ESQ. CALLE 135 COLONIA EJIDO C.P. 77714 LAVA DEL CARMEN Q ROO
INSABI	QRSSA018062	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	CANCUN	SUPER MANZANA 246, MZA 71, LT. 010-25 FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MAR III C.P 77516 CANCUN, QUINTANA ROO
INSABI	QTSSA002971	QUERETARO	EL MARQUES	EL MARQUES (PARQUE INDUSTRIAL)	AV. INDUSTRIAL ROBOTICA LOTE 10 MZ 3 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL C.P. 76697
INSABI	SLSSA000024	SINALOA	AHOME	LOS MOCHIS	BOULEVARD MACARIO GAXIOLA 1449 SUR COL RAUL ROMANILLO , C.P 81280, LOS MOCHIS, SINALOA
INSABI	SLSSA000668	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	AV CRAL IGNACIO ALDAMA S/N, GUADALUPE. C.P 80230 CULIACAN ROSALES SIN
INSABI	SLSSA001256	SINALOA	GUASAVE	GUASAVE	CARRETERA LAS GLORIAS KM 1.5 COLONIA CONSTELACION C.P 81101, GUASAVE, SINALOA
INSABI	SLSSA002556	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	BLVD. CONSTITUCION Y CALLE DONATO GUERRA S/N, COL. ALMADA, CP 80200 CULIACAN, SINALOA, MEXICO
INSABI	SLSSA002585	SINALOA	MAZATLAN	MAZATLAN	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA #6505, COLONIA EL VENADILLO C.P 82275, MAZATLAN, SINALOA
INSABI	SLSSA002990	SINALOA	CULIACAN	EL DIEZ	CARRETERA CULIACAN-MAZATLAN 1771, EL DIEZ, C.P. 80300
INSABI	SLSSA017606	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS, S/N, COL. DESARROLLO URBANO 3 RIOS, C.P. 80020, CULIACAN SINALOA.
INSABI	SLSSA018154	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	CERRADA MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS 5020-B, DESARROLLO URBANO TRES RIOS, CULIACAN, SINALOA.
INSABI	SLSSA018253	SINALOA	ESCUINAPA	ESCUINAPA DE HIDALGO	PROLONGACIÓN LIBERTAD S/N COLONIA PAREDONES C.P 82460, ESCUINAPA, SINALOA
INSABI	SPSSA000358	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	CIUDAD VALLES	CARRETERA MEXICO-LAREDO SUR KM 7, ESQUINA CON ANGEL OLIVA AVA, LOMAS DE EXITIPA, 79090 CD VALLES, S.L.P.
INSABI	SPSSA000945	SAN LUIS POTOSI	RIOVERDE	RIOVERDE	CALLE GAMA ESQUINA CON CARR. A SAN CIRO DE ACOSTA S/N COLONIA CENTRO, RIOVERDE SAN LUIS POTOSI, CP 79610
INSABI	SPSSA001102	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2395 C.P. 78160, SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, MEXICO. TELEFONOS CONMUTADOR: (444) 8 34 27 00 AL 03, DIRECCIÓN: (444) 8 11 25 97, FAX: (444) 8 13 56 20, CORREO ELECTRONICO: HOSPITALCENTRAL@HOSPITALCENTRAL.GOB.MX, RAMONARELLANO@HOTMAIL.COM
INSABI	SPSSA001990	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	MATEHUALA	CARRETERA A LA PAZ 601, CAMPO BETANIA, CP 78720
INSABI	SPSSA016870	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	AV DE LA PAZ 845, TLAXCALA BARRIO DE TLAXCALA, 78030 SAN LUIS, S.L.P.
INSABI	SPSSA017313	SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	AV VALENTIN AMADOR 112, SAN FRANCISCO, RIVAS GUILLEN
INSABI	SRSSA000562	SONORA	CAJEME	CIUDAD OBREGON	BLVD. RODOLFO ELIAS CALLES S/N, ENTRE MICHOACAN Y OTANCAHUI, FOVISSSTE 2 COL. FOVISSSTE C.P. 85140 C.D. OBREGON SON
INSABI	SRSSA001081	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	DIRECCIÓN: REFORMA FINAL S/N ESQ. RIO MAGDALENA COLONIA: PROYECTO VADO DEL RIO C.P. 83280, HERMOSILLO, SONORA MEXICO
INSABI	SRSSA001105	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	CALLE DE LA REFORMA 355, COLONIA LEY 57, 83000, HERMOSILLO, SONORA
INSABI	SRSSA001110	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	BLVD. LUIS ENCINAS S/N, SAN BENITO, C.P 83050, HERMOSILLO, SONORA
INSABI	SRSSA001851	SONORA	NOGALES	HEROICA NOGALES	DR. FRANCISCO ARRIOLA 1277, COLONIA MODERNA, CP 84065
INSABI	SRSSA017503	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	BLVD. ANTONIO QUIROGA 90, COLONIA EL LLANO, CALLE JOSE MARIA MENOZA, C.P. 83210
INSABI	TCSSA001040	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA #3832 COL. ACOSTA CP. 86100
INSABI	TCSSA001052	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	CALLE TENOCHTITLAN S/N, COL. E., RECREO, C.P. 86020, VILLAHERMOSA, TABASCO
INSABI	TCSSA005064	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	CALLE UNO S/N ESQUINA CARRETERA VILLAHERMOSA LA ISLA KM 1+300 COLONIA MIGUEL HIDALGO CP. 86126 VILLAHERMOSA TABASCO
INSABI	TCSSA016453	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	CERCA DE MEXALIT PLANTA VILLAHERMOSA
INSABI	TLSSA017605	TLAXCALA	APIZACO	CIUDAD DE APIZACO	CALLE JOSE ARAMBURU ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA S/N NUMERO

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
INSABI	MCSSA007982	MÉXICO	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	FRAY GREGORIO DE LA CUENCA S/N BARRIO SAN ANTONIO, VALLE DE BRAVO, MEXICO C.P. 51200
INSABI	MCSSA008945	MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	XICO	AV DEL MAZO ESQ CON AV MOCTEZUMA SN SAN MIGUEL XICO, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD CP 56600 ESTADO DE MEXICO
INSABI	MCSSA010123	MÉXICO	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO DE FABELA	CIRCUITO VIAL JORGE JIMENEZ CANTU S/N COLONIA LAS MERCEDES ATLACOMULCO, EDO. DE MÉXICO, C.P. 50450
INSABI	MCSSA010222	MÉXICO	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	AV. SAN JUAN S/N, DELEGACIÓN SAN LORENZO TEPALTITLAN I, DELEGACIÓN SAN LORENZO TEPALTITLAN, 50010 TOLUCA DE LERDO, MÉX.
INSABI	MCSSA010280	MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	AV. SIMON BOLIVAR MZ I LTE 10 ESQ LIBERTADORES DE AMERICA, FRACC. LAS AMÉRICAS, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CP. 55076
INSABI	MCSSA010282	MÉXICO	NEZAHUALCOYOTL	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	AV. ESCONDIDA S/N ENTRE PONIENTE 21 Y 25, COLONIA LA PERLA CIUDAD NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MEXICO C.P. 57830
INSABI	MCSSA010963	MÉXICO	TEXCOCO	SAN MIGUEL COATLINCHAN	CAMINO A HUEXOTLA 10-20, LAS TUERAS, C.P. 56250, SAN MIGUEL COATLINCHAN
INSABI	MCSSA014641	MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. JOSE MA. MORELOS 110, NAUCALPAN, CENTRO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO C.P. 53000
INSABI	MCSSA018412	MÉXICO	TEXCOCO	TEXCOCO DE MORA	CALLE NEZAHUALCOYOTL 701 COLONIA SAN JUAN TO TEXCOCO DE MORA, CP 56120
INSABI	MCSSA018453	MÉXICO	CHALCO	SANTA CATARINA AYOTZINCO	CARRETERA CHALCO AYOTZINCO S/N PUEBLA DE SANTA CATARINA AYOTZINCO, CHALCO ESTADO DE MÉXICO
INSABI	MCSSA019622	MÉXICO	LA PAZ	LA MAGDALENA ATLICPAC	CARRETERA FEDERAL MEX-TEXCOCO KM 23.5, COL. LA MAGDALENA ATLICPAC, CP. 56525
INSABI	MCSSA018680	MÉXICO	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN	AV. EMILIANO ZAPATA S/N BARRIO TRANSPORTISTAS, CHIMALHUACAN ESTADO DE MÉXICO CP. 56353
INSABI	MCSSA018750	MÉXICO	AMECAMECA	SAN FRANCISCO ZENTLALPAN	CALLE LAURA MENDEZ DE CUENCA, PUEBLO SAN FRANCISCO ZENTLALPAN, CP. 56930, AMECAMECA
INSABI	MCSSA018774	MÉXICO	ZUMPANGO	ZUMPANGO DE OCAMPO	CARRETERA ZUMPANGO TEOTZINGO N° 400, BO. DE SANTIAGO 2A SECCION, ZUMPANGO EDO. MÉXICO C.P. 55615
INSABI	MNSSA001862	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA	CALLE GUILLERMO ROQUET # 255 COLONIA POBLADO OCOLUSEN C.P. 58270 ESQ. MIGUEL ARREOLA MORELIA MICHOACÁN
INSABI	MNSSA001886	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA	CALLE GERTRUDIS BOCANEGRA # 300 COLONIA CUAUHTEMOC, MORELIA MICHOACÁN, CP 58020
INSABI	MNSSA003735	MICHOACÁN	URUAPAN	URUAPAN	KM 1.5 CARRETERA A TEJERIAS S/N COLONIA SAN FRANCISCO, CP 60157
INSABI	MNSSA003945	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA DE HIDALGO	PROLONGACIÓN 5 DE MAYO # 97 NORTE, COL. NUEVO JERICÓ, ZAMORA, MICHOACÁN, C.P. 59650
INSABI	MNSSA004046	MICHOACÁN	ZITACUARO	HEROICA ZITACUARO	JACARANDAS NUMERO 2, ESQUINA 16 DE MARZO, COLONIA INFONAVIT LAS JACARANDAS, C.P. 61512, ZITACUARO, MICHOACÁN.
INSABI	MNSSA005280	MICHOACÁN	PATZCUARO	EL MANZANILLAL (COLONIA ENRIQUE RAMIREZ)	AVENIDA LOS PINOS S/N NÚMERO COLONIA EL MANZANILLAL PATZCUARO MICHOACÁN CP 61608
INSABI	MNSSA005345	MICHOACÁN	MORELIA	EL EJIDO DE ATAPANEO	AV. BOSQUES DEL EUCALIPTO 415 EJIDO DE ATAPANEO MORELIA MICHOACÁN CP 58241
INSABI	MNSSA005456	MICHOACÁN	MORELIA	EL EJIDO DE ATAPANEO	BOSQUES DE EUCALIPTO #420 EL EJIDO ATAPANEO, MORELIA MICHOACAN, CP 58251
INSABI	MNSSA016553	MICHOACÁN	LA PIEDAD	LA PIEDAD DE CABADAS	CALLE ESPAÑA NO. 400 COLONIA EUROPEA, CP. 59300, LA PIEDAD, MICHOACAN.
INSABI	MNSSA017400	MICHOACÁN	APATZINGAN	APATZINGAN DE LA CONSTITUCION	CERRADA ARCOS DE LA REVOLUCION # 300 COL. EL CAFETAL CP. 60580 APATZINGAN, MICHOACÁN
INSABI	MSSSA000466	MORELOS	CUERNAVACA	CUERNAVACA	AVENIDA DOMINGO DIEZ, ESQUINA GÓMEZ AZCARATE S/N, COLONIA LOMAS DE LA SELVA, CP 62270, CUERNAVACA MORELOS
INSABI	MSSSA000861	MORELOS	JOJUTLA	JOJUTLA	AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CENTRO, JOJUTLA, MORELOS, C.P. 62900
INSABI	MSSSA002234	MORELOS	JIUTEPEC	JIUTEPEC	A UN COSTADO DE DOMINOS PIZZA
INSABI	MSSSA002863	MORELOS	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	AVENIDA DE LA SALUD #1, COL. BENITO JUAREZ, C.P 62765 EMILIANO ZAPATA, MORELOS
INSABI	NLSSA004775	NUEVO LEÓN	GUADALUPE	GUADALUPE	AVENIDA IGNACIO MORONES PRIETO S/N COLONIA AZTECA, C.P. 67150, GUADALUPE, NUEVO LEÓN
INSABI	NLSSA004944	NUEVO LEÓN	MONTEMORELOS	MONTEMORELOS	AVENIDA CAPITAN ALONSO DE LEON KM 4 LOCALIDAD LA PARRITA MONTEMORELOS NUEVO LEON C.P. 67500
INSABI	NTSSA001594	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	AV. ENFERMERIA S/N COL. FRAY JUNIPERO SERRA TEPIC, NAY. CP 63049
INSABI	NTSSA015076	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE VICENTE GUERRERO, #273, INT. 0, COLONIA CENTRO, TEPIC, TEPIC, NAYARIT, MÉXICO, CP. 63000
INSABI	OCSSA000973	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA DE JUAREZ	CARRETERA FEDERAL MEX-TEXCOCO KM 24 S/N LA MAGDALENA ATLICPAC ENTRE CALLE SANTOS DEGOLADO Y CALLE BARRANCA DEL MUERTO, A 60 MTS EMBOTELLADORA ELECTROPURA DE PEPSI
INSABI	OCSSA000985	OAXACA	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA DE JUAREZ	CALZADA PORFIRIO DIAZ NO.400 COLONIA REFORMA, CENTRO OAXACA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
INSABI	TSSSA017798	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	AV. JOSE SULEIMAN CHAGNON NO. 3314, COL. MAGDALENO AGUILAR
INSABI	VZSSA015025	VERACRUZ	XALAPA	XALAPA-ENRIQUEZ	SANTIAGO GONILLA COL. OBRERO CAMPESINA
INSABI	VZSSA015056	VERACRUZ	XALAPA	XALAPA ENRIQUEZ	AV. XALAPA 350
INSABI	YNSSA000565	YUCATÁN	MERIDA	MERIDA	AVENIDA ITZAES S/N X AV CENTRO JACINTO CANEK, 97000 MERIDA, YUC
INSABI	YNSSA013476	YUCATAN	TEKAX	TEKAX DE ALVARO OBREGON	EL DOMICILIO ESTA UBICADO ENFRENTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA ENRIQUE CERON
INSABI	YNSSA013524	YUCATÁN	MERIDA	MERIDA	AV. PRINCIPAL PERIFERICO, COLONIA INDUSTRIAS NO CONTAMINANTES, MERIDA, YUCATAN
INSABI	ZSSSA000152	ZACATECAS	FRESNILLO	FRESNILLO	CARRETERA FRESNILLO-VALPARAISO KM 3.45 C.P. 99085, FRESNILLO, ZACATECAS
INSABI	ZSSSA012450	ZACATECAS	GUADALUPE	CUADALUPE	PROGRAMACION Y PRESUPUESTO Y, ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZACATECAS CP 98600
INSABI	ZSSSA012504	ZACATECAS	GUADALUPE	CUADALUPE	CALLE MERCANTIL 1100
ISSSTE	DFIST000681	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	TLALPAN	CARRETERA AL AJUSCO 24, COL. HEROES DE PADIERNA
OADPRS	CLPRS000001	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	RAMOS ARIZPE	CAMINO MESILLAS KM 17.5 EJIDO MESILLAS, PAREDÓN, RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25830.
OADPRS	CSPRS000001	CHIAPAS	VILLA COMALTITLAN	VILLA COMALTITLAN	CARRETERA FEDERAL 200 TAPACHULA – ARRIAGA, VILLA DE COMALTITLAN CHIAPAS, C. P. 30830.
OADPRS	DFPRS000001	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	AV. MELCHOR OCAMPO NO. 171, COL. TLAXPANA C.P. 11370, ALC ALDIA MIGUEL HIDALGO CDMX PISO 3, ANEXO A
OADPRS	DGPRS000001	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	CUADALUPE VICTORIA	CARRETERA DURANGO TORREÓN S/N, KM 72 MUNICIPIO CUADALUPE VICTORIA DURANGO, C.P. 34700.
OADPRS	DGPRS000002	DURANGO	GOMEZ PALACIO	GOMEZ PALACIO	CARRETERA FEDERAL 30 TORREÓN – JIMENEZ CHIHUAHUA KILOMETRO 10 5 EJIDO 6 DE OCTUBRE PREVID SANTA CLARA, GÓMEZ PALACIO DURANGO. C.P. 35101.
OADPRS	GTPRS000001	GUANAJUATO	OCAMPO	OCAMPO	KM. 6.5 CARRETERA LAGUNA DE GUADALUPE, PREDIO RUSTICO DENOMINADO PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE GUANAJUATO, C.P. 37600
OADPRS	MCPRS000001	MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	ALMOLOYA DE JUÁREZ	EX RANCHO LA PALMA S/N SANTA JUANA CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, EN EL ESTADO DE MEXICO, C.P. 50900
OADPRS	MNPRS000001	MICHOACÁN	BUENA VISTA TOMATLÁN	BUENA VISTA TOMATLÁN	CARRETERA RUANA TAZUMBOS KM 2 EJIDO PREDIO 18 DE MARZO, BUENAVISTA TOMATLAN, MICHOACAN DE OCAMPO C.P. 60950
OADPRS	MSPRS000001	MORELOS	CD. AYALA	CD. AYALA	CIRCUITO DE TODOS LOS SANTOS N° 1, BARRIO DE SAN LUIS, UNIDAD HABITACIONAL MARIANO MATAMOROS, CIUDAD AYALA MORELOS, C.P. 62978
OADPRS	MSPRS000002	MORELOS	COATLAN DEL RIO	COATLAN DEL RIO	CARRETERA FEDERAL N° 95 AMACUZAC-CUTLAS DE CACAHUAMILPA KM 6, MICHAPA, COATLÁN DEL RÍO, MORELOS, C.P. 62764.
OADPRS	NTPRS000001	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	KM. 10+690 CARRETERA LIBRE, TEPIC MAZATLÁN KM. 2.3 DEL ENTRONQUE CARRETERO EJIDO EL RINCÓN, MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT C.P. 63502
OADPRS	OCPRS000001	OAXACA	VISTA HERMOSA MIAHUATLÁN DE PC	VISTA HERMOSA MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	DOMICILIO CONOCIDO, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ OAXACA, C.P. 70810
OADPRS	SLPRS000001	SINALOA	GUASAVE	GUASAVE	PREDIO JESUS MARIA, CALLE 300, KM 3.5, ENTRE CANAL 28 Y 27, EJIDO CHUPARROSA, GUASAVE, SINALOA, C.P. 81162
OADPRS	SRPRS000001	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	CARRETERA HERMOSILLO-BAHIA DE KINO KM 33+880 DESVIACIÓN A LA DERECHA KM 4, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83340
OADPRS	VZPRS000001	VERACRUZ	VILLA ALDAMA	VILLA ALDAMA	CONOCIDO CERRO DE LEÓN MUNICIPIO DE VILLA ALDAMA, VERACRUZ, C.P. 91045.
OADPRS	VZPRS000002	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	CARRETERA FEDERAL XALAPA, VERACRUZ, KM 11.5, LOCALIDAD EL LENCERO, MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ C.P. 91640
SPPS-CENAPRECE	ASSSA000931	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CALLE MARCIL DE JESUS 1501 FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, C.P. 20020
SPPS-CENAPRECE	BCSSA017521	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	EJIDO PUEBLA(ATRA DEL CENTRO DE SALUD)
SPPS-CENAPRECE	BSSSA000893	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	LA PAZ	DEGOLLADO Y CABILDOS, C.P. 230301
SPPS-CENAPRECE	CCSSA002025	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	AVENIDA HEROES DE CHAPULTEPEC S/N COL. FOVI C.P. 24030
SPPS-CENAPRECE	CCSSA017345	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	AV. COLOSIO NO. 6 ESQUINA X CALLE 18
SPPS-CENAPRECE	CHSSA017441	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AV. DE LA INDUSTRIAS 4310 Y 4312 COL. ZONA IND NOMBRE DE DIOS, C.P. 31000, CHIHUAHUA
SPPS-CENAPRECE	CLSSA002064	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	BLVD. JESUS VALDEZ SANCHEZ 3080, S/N NOMBRE DE COL 17
SPPS-CENAPRECE	CMSSA010450	COLIMA	COLIMA	COLIMA	CARLOS SALAZAR PRECIADO 249, BUROCRATAS MUNICIPALES, 28040, COLIMA
SPPS-CENAPRECE	CSSSA017324	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA A CHICOASEN KM. 3.5
SPPS-CENAPRECE	DFSSA017735	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	FRESNO NO. 408 COL. SANTA MARIA LA RIVERA
SPPS-CENAPRECE	DGSSA017144	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	SAN SALVADOR NO. 226, FRACC. GUADALUPE
SPPS-CENAPRECE	GRSSA010522	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	ERRADA PEDRO VAZQUEZ ALARCÓN S/N, COL. JARDINES DEL SUR, C.P.39074. CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCION
SPPS-CENAPRECE	GRSSA011626	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PROSPERIDAD S/N, COL. UNIVERSAL
SPPS-CENAPRECE	GTSSA016573	GUANAJUATO	GUANAJUATO	YERBABUENA	ANDRÉS LÓPEZ S/N, FRACC. SAN MIGUEL
SPPS-CENAPRECE	HGSSA015492	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	LEÓN GUANAJUATO CP. 37544
SPPS-CENAPRECE	INSABI2106001	QUERÉTARO	QUERÉTARO	HUIMILPAN	AV INDUSTRIA AUTOMOTRIZ LT 4 COLONIA SAN ANTONIO LA GALERA, CP 76974, HUIMILPAN, QUERÉTARO
SPPS-CENAPRECE	JCSSA012771	JALISCO	ZAPOPAN	ZAPOPAN	LAGO TEQUESQUITENGO # 2600 COL ZOQUIPAN LAGOS DEL COUNTRY
SPPS-CENAPRECE	MCSSA015490	MÉXICO	TOLUCA	TOLUCA DE LERDO	A UN COSTADO DE LABORATORIOS PISA
SPPS-CENAPRECE	MNSSA016335	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA	SANTIAGO TAPIA ESQ. MORELOS NORTE
SPPS-CENAPRECE	MNSSA016364	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA	MIGUEL ARREOLA NO. 930, POBLADO OCOLUSEN
SPPS-CENAPRECE	MSSSA002234	MORELOS	JIUTEPEC	JIUTEPEC	A UN COSTADO DE DOMINOS PIZZA
SPPS-CENAPRECE	NLSSA014050	NUEVO LEÓN	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	AVE. DÍAZ ORDAZ NO. 204, COL. DÍAZ ORDAZ
SPPS-CENAPRECE	NTSSA015076	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE VICENTE GUERRERO, #273, INT. 0, COLONIA CENTRO, TEPIC, TEPIC, NAYARIT, MEXICO, CP. 63000.
SPPS-CENAPRECE	OCSSA014764	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	REYES MANTECON	CARRETERA A SOLA DE VEGA
SPPS-CENAPRECE	PLSSA006908	PUEBLA	CUAUTLANCINGO	SANCTORUM	CALLE RIO SUCHIATE NUMERO 4 COL SAN LORENZO ALMECATLA C.P. 72730
SPPS-CENAPRECE	PLSSA006438	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CALLE ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NUM. 1550 EDIF. 10 COLONIA AGUA SANTA C.P. 72490
SPPS-CENAPRECE	QRSSA019564	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	SUBTENIENTE LOPEZ	Av. MÉXICO S/N COL
SPPS-CENAPRECE	QTSSA001740	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	LUIS VEGA Y MONROY NO. 1000, ESQ. FRAY LUIS DE LEON; COL. COLINAS DEL CIMATARIO
SPPS-CENAPRECE	SLSSA002590	SINALOA	CULIACAN	EL DIEZ	CARRETERA CULIACAN-MAZATLAN 1771, EL DIEZ, C.P. 80300
SPPS-CENAPRECE	SLSSA003793	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	AV. JUAN M. BANDERAS, COL. ALMADA
SPPS-CENAPRECE	SPSSA016870	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOS	AV DE LA PAZ 645, TLAXCALA BARRIO DE TLAXCALA, 78030 SAN LUIS. S.L.P.
SPPS-CENAPRECE	SRSSA000329	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	AV. LOS MOCHIS COLONIA EMILIANO ZAPATA C.P. 83280
SPPS-CENAPRECE	SRSSA017503	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	BLVD. ANTONIO QUIROGA 90, COLONIA EL LLANO CALLE JOSE MARIA MENOZA C.P. 83210
SPPS-CENAPRECE	SRSSA017520	SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	CALLE LOS MOCHIS S/N C.P. 83260 HERMOSILLO SONORA
SPPS-CENAPRECE	TCSSA009623	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	AV. BUFANO #15 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL ETAPA II, VILLA HERMOSA CENTRO TABASCO C.P. 86010
SPPS-CENAPRECE	TLSSA017605	TLAXCALA	APIZACO	CIUDAD DE APIZACO	CALLE JOSÉ ARAMBURU ESQUINA CON VENUSTIANO CARRANZA SIN NUMERO
SPPS-CENAPRECE	TSSSA017786	TAMAULIPAS	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	AV. JOSÉ ZULEIMAN CHAGNON NO° 3014, COL. MAGDALENO AGUILAR
SPPS-CENAPRECE	VZSSA015015	VERACRUZ	XALAPA	XALAPA ENRIQUEZ	SANTIAGO BONILLA COL. OBRERO CAMPESINA
SPPS-CENAPRECE	VZSSA015056	VERACRUZ	XALAPA	XALAPA ENRIQUEZ	AV. XALAPA 350
SPPS-CENAPRECE	YNSSA013656	YUCATAN	MERIDA	MERIDA	AV. PRINCIPAL PERIFERICO, COLONIA INDUSTRIAS NO CONTAMINANTES, MERIDA, YUCATAN
SPPS-CENAPRECE	ZSSSA012504	ZACATECAS	GUADALUPE	GUADALUPE	CALLE MERCANTIL 1100
SPPS-CENSIDA	ASSSA000931	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CALLE MARGIL DE JESUS 1501 FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, C.P. 20020
SPPS-CENSIDA	BCSSA017545	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	ENSENADA	CARRETERA TRANSPENINSULAR NO. 541 FRACC. VALLE DORADO
SPPS-CENSIDA	BSSSA002693	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	LA PAZ	DEGOLLADO Y GABILDOS, C.P. (23010)
SPPS-CENSIDA	CCSSA017545	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	AV. COLOSIO NO. 6 ESQUINA K CALLE 16
SPPS-CENSIDA	CHSSA017441	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AV. DE LA INDUSTRIAS 4310 Y 4312 COL. ZONA IND HOMBRE DE D.GIS, C.P. 31100, CHIHUAHUA
SPPS-CENSIDA	CLSSA002734	COAHUILA	SALTILLO	SALTILLO	BOULEVARD CARLOS AMEDROP DAVILA S/N, COLONIA NUEVO CENTRO METROPOLITANO, SALTILLO, COAHUILA, CP 25020
SPPS-CENSIDA	CMSSA010456	COLIMA	COLIMA	COLIMA	CARLOS SALAZAR PRECIADO 249, EL ROCPATAS MUNICIPALES, 28040, COLIMA
SPPS-CENSIDA	CSSSA017324	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA A CHICOASEN KM. 3.5
SPPS-CENSIDA	DFSSA013932	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	BENJAMIN HILL NO. 24, COL. HIPODROMO CONDESA, C.P. 06140
SPPS-CENSIDA	DGSSA017144	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	SAN SALVADOR NO.-226, FRACC. GUADALUPE
SPPS-CENSIDA	GRSSA019522	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	ERRADA PEDRO VAZQUEZ ALARCON S/N, COL. JARDINES DEL SUR, C.P. 39074 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
SPPS-CENSIDA	GTSSA016575	GUANAJUATO	GUANAJUATO	YERBABUENA	ANDRÉS LÓPEZ S/N, FRACC. SAN MIGUEL
SPPS-CENSIDA	HGSSA015492	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	LEÓN GUANAJUATO CP. 37544
SPPS-CENSIDA	JCSSA012771	JALISCO	ZAPOPAN	ZAPOPAN	LAGO TEQUESQUITENGO # 2600 COLZOQUIPAN LAGOS DEL COUNTRY
SPPS-CENSIDA	MCSMPC09011	MÉXICO	LERMA	LERMA DE VILLADA	A L S.R.V. DE PLAZA SENDERO TOLUCA
SPPS-CENSIDA	MNSSA016335	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA	SANTIAGO TAPIA ESQ. MORELOS NORTE
SPPS-CENSIDA	MSSSA002234	MORELOS	JIUTEPEC	JIUTEPEC	A UN COSTADO DE DOMINOS PIZZA
SPPS-CENSIDA	NLSSA014050	NUEVO LEÓN	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	AVE. DÍAZ ORDAZ NO. 204, COL. DÍAZ ORDAZ
SPPS-CENSIDA	NTSSA015076	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	CALLE VICENTE GUERRERO, #273, INT. 0, COLONIA CENTRO, TEPIC, TEPIC, NAYARIT, MEXICO, CP. 63000.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL	
OOAD Y/O UMAE	**LUGAR DE PAGO**
OOAD AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN, C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO,, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280, SALTILLO, COAH.
OOAD COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000, COLIMA, COL.
OOAD DF NORTE	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX
OOAD DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320, TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.

LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL	
OOAD Y/O UMAE	**LUGAR DE PAGO**
OOAD GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
OOAD MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
OOAD MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P.. 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERETARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.

LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL	
OOAD Y/O UMAE	**LUGAR DE PAGO**
OOAD QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1° DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS
OOAD TLAXCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
UMAE CARDIOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.

LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL	
OOAD Y/O UMAE	**LUGAR DE PAGO**
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. MÉX, CDMX
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE GENERAL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCADÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, CDMX
UMAE GINECO JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.

LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL	
OOAD Y/O UMAE	**LUGAR DE PAGO**
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO, CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE PEDIATRIA JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.

LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL	
OOAD Y/O UMAE	**LUGAR DE PAGO**
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Oficio N° 09 53 84 61 1810/2023000 6198

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2023

Mtra. Elvia Ascencio Millán
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
P r e s e n t e

Me dirijo atentamente a Usted, en atención al oficio número ***09 53 84 611CFD/8673/2023*** de fecha 18 de septiembre del presente año, emitido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos de esa Coordinación a su cargo, recibido el 19 de del mismo mes y año en la Coordinación de Control de Abasto; y en el que hace alusión a los oficios número 09 53 84 611CFD/06582/2023, 09 53 84 611CFD/06895/2023 y 09 53 84 611CFD/7979/2023, de fechas 14, 26 y 29 de agosto de 2023, respectivamente, con relación a la Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica número ***AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023***, para la adquisición consolidada de material de curación Agentes de diagnostico y otros insumos para los ejercicios 2023-2024, realizado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI); haciendo referencia a los acuerdos establecidos en diversas reuniones de trabajo entre la Unidad de Adquisiciones y la Unidad de Administración, señalando que solicita sea remitida la documentación y la cantidad de piezas mediante las cuales se emitirá el anexo 1, así como los montos por cada ejercicio fiscal, lo anterior para efecto de que la División de Bienes Terapeuticos se encuentre en posibilidad de realizar la solicitud de elaboración y formalización de contratos de acuerdo a la documentación que ha requerido la División de Contratos derivado de un acto de reposición de fallo.

Sobre el particular, me permito precisar lo siguiente:

- La adjudicación realizada por parte del INSABI a la empresa Equiver, S.A. de C.V. en el evento que nos ocupa, respecto a la clave 080.889.2632, no deriva de reposición de fallo.
- Mediante correo del 15 de mayo de 2023, enviado de la cuenta de dalia.inzunza@insabi.gob.mx, se recibió por ambas Coordinaciones, el oficio INSABI-UCNAMEM-COPA-1288-2023 de fecha 09 de mayo del actual, documento con el que fue notificado al proveedor Equiver, S.A. de C.V. la asignación de la clave 080 889 2632, del cual se desprenden los los montos siguientes:

  - Monto mínimo de $12,016,397.40 (doce millones dieciséis mil trecientos noventa y siete pesos 40/100 M.N.) sin IVA
  - Monto máximo de $30,040,743.60 (treinta millones cuarenta mil setecientos cuarentay tres pesos 60/100 M.N.)

En ese sentido, con relación a la información solicitada y para estar en posibilidad de generar el Anexo 1, tal y como lo solicita en el oficio materia del presente, se destaca que derivado de que la presentación ofertada por EQUIVER, S.A DE C.V. corresponde a tubo con 50 tiras es que se realizá la conversión de las cantidades mínimas y máximas adjudicadas, así como el precio, destacando que se tendrán que redondear dichas cantidades toda vez que el volumen adjudicado no está en múltiplos de 50, quedando de la siguiente manera:

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	TOTAL BIANUAL			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-71	080.889.2632	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINA EN ORINA, EN UN RANGO DE 10 A 100 MG/L, EN UN TIEMPO APROXIMADO DE UN MINUTO. TUBO CON 25, 30 O 50 TIRAS REACTIVAS (ITC W/O TA	EQUIVER, S.A. DE C.V.	$36.00	18	46	$ 16,820.00	$ 22,540.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

					2023				2024			
EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-71	080.683.7630	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINA EN ORINA, EN UN RANGO DE 10 A 100 MG/L EN UN TIEMPO APROXIMADO DE UN MINUTO, TUBO CON 25, 50 O 60 TIRAS REACTIVAS, RESPUESTA	EQUIVER, S.A. DE C.V.	$490.00	2	5	$ 980.00	$ 2,450.00	16	41	$ 7,840	$ 20,090

*NOTA: Se redondearon las cantidades toda vez que corresponden al número de tubos, conforme a la junta de aclaraciones.

Cantidades adjudicadas a este Instituto por ejercicio fiscal que se estiman deberán formar parte del contrato que con motivo del procedimiento de contratación ***AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023*** le fue asignado al proveedor citado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
29 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
14:00

Validó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Lic. Mireya Vázquez Cruz.- Jefe de División Operativa
Elaboró: Lic. Jenny Araceli Cornelio Barroso.- Responsable de Proyecto

Con copia para:
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).
- Mtra. Laura Rosario Belaunzaran Gonzalez.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

Copia enviada a través del SICOC

2023 Francisco VILLA

N° 09 53 84 61 1CFD/**8673**/2023

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Presente

En seguimiento a mis diversos oficios por los cuales se remitió CD que contenían notificaciones de asignación derivados de la "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación para los ejercicios 2023-2024, realizadas por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para este Instituto.

Derivado de los acuerdos establecidos en las diversas reuniones de trabajo realizadas con personal de la Unidad de Adquisiciones y la Unidad de Administración, respecto a la solicitud de elaboración y formalización de contratos, con motivo de los procesos de contratación que celebre el INSABI; la División de Contratos requiere documentos e información necesaria para llevar a cabo dicho proceso (Se adjunta oficio remitido por la División de Contratos en el cual refiere la documentación e información necesaria para la solicitud de elaboración y formalización de contratos derivado de un acto de reposición de fallo celebrado por el INSABI).

Por lo anterior, se solicita de su apoyo para que remita la documentación y la cantidad de piezas mediante las cuales se emitirá el anexo 1, así como los montos por cada ejercicio fiscal, para que esta División este en posibilidad de realizar la solicitud de elaboración y formalización de contratos a la División de Contratos, adicionalmente, en caso de aplicar terminaciones anticipadas, se deberá anexar la documentación respectiva y ser solicitada por el administrador del contrato; para los siguientes eventos.

Oficios	Procedimiento de Contratación
N° 09 53 84 61 1CFD/7669/2023 Fecha: 21 de agosto de 2023 **Reiterativo** N° 09 53 84 61 1CFD/7979/2023 Fecha: 29 de agosto de 2023	LA-12-M7B-012M7B997-I-96-2023
N° 09 53 84 61 1CFD/06872/2023 Fecha: 26 de julio de2023 **Reiterativo** N° 09 53 84 61 1CFD/7979/2023 Fecha: 29 de agosto de 2023	LA-12-M7B-012M7B997-I-86-2023
N° 09 53 84 61 1CFD/06537/2023 Fecha: 13 de julio de 2023 **Reiterativo** N° 09 53 84 61 1CFD/06894/2023 Fecha: 26 de julio de 2023 **Reiterativo** N° 09 53 84 61 1CFD/7979/2023 Fecha: 29 de agosto de 2023	LA-12-M7B-012M7B997-I-82-2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
19 SEP 2023
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Oficios	Procedimiento de Contratación
Nº 09 53 84 61 1CFD/06582/2023 Fecha: 14 de julio de 2023 **Reiterativo** Nº 09 53 84 61 1CFD/06895/2023 Fecha: 26 de julio de 2023 **Reiterativo** Nº 09 53 84 61 1CFD/7979/2023 Fecha: 29 de agosto de 2023	AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
Lic. José Gonzalo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*).
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control del Abasto (*).
C.P. Elvia Ascencio Millan.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Nº 09 53 84 61 1CFD/**06895**/2023

Ciudad de México, a 26 de julio de 2023

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Presente

En seguimiento a mi oficio 09 53 84 61 1CFD/**06582**/2023 de fecha 14 de julio del presente año con el cual remito CD que contiene **Oficio de Notificación** para la asignación de la Adjudicación Directa Internacional Abierta Electrónica número **AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023** para la "Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (clave 080.889.3632) para los ejercicios 2023-2024, realizado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), notificada mediante correo electrónico por la Titular de la Coordinación de Procesos y Optimización del Abasto el 15 de mayo de 2023.

Derivado de los acuerdos establecidos en las diversas reuniones de trabajo realizadas con personal de la Unidad de Adquisiciones y la Unidad de Administración, respecto a la solicitud de elaboración y formalización de contratos, con motivo de los procesos de contratación que celebre el INSABI; la División de Contratos requiere documentos e información necesaria para llevar a cabo dicho proceso (Se adjunta oficio remitido por la División de Contratos en el cual refiere la documentación e información necesaria para la solicitud de elaboración y formalización de contratos derivado de un acto de reposición de fallo celebrado por el INSABI).

Por lo anterior, se reitera la solicitud para que remita la documentación y la cantidad de piezas mediante las cuales se emitirá el anexo 1, así como los montos por cada ejercicio fiscal, para que esta División este en posibilidad de realizar la solicitud de elaboración y formalización de contratos que se enviará a la División de Contratos, adicionalmente, en caso de aplicar terminaciones anticipadas, se deberá anexar la documentación respectiva y ser solicitada por el administrador del contrato.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
Lic. Jose Gonzalo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control del Abasto (*).
Mtra. Elvia Ascencio Millan.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorefio.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*).

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestion de Correspondencia.

Edificio

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Nº 09 53 84 61 1CFD/**06582**/2023

Ciudad de México, a 14 de julio de **2023**

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Presente

Por medio del presente, remito CD que contiene **Oficio de Notificación** para la asignación de la Adjudicación Directa Internacional Abierta Electronica numero **AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023** para la "Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (clave 080.889.3632) para los ejercicios 2023-2024, realizado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), notificada mediante correo electrónico por la Titular de la Coordinación de Procesos y Optimización del Abasto el 15 de mayo de 2023.

Derivado de los acuerdos establecidos en las diversas reuniones de trabajo realizadas con personal de la Unidad de Adquisiciones y la Unidad de Administración, respecto a la solicitud de elaboración y formalización de contratos, con motivo de los procesos de contratación que celebre el INSABI, la División de Contratos requiere documentos e información necesaria para llevar a cabo dicho proceso (Se adjunta oficio remitido por la División de Contratos en el cual refiere la documentación e información necesaria para la solicitud de elaboración y formalización de contratos derivado de un acto de reposición de fallo celebrado por el INSABI).

Por lo anterior, se solicita de su apoyo para que remita la documentación y la nueva cantidad de piezas adjudicadas, así como los montos por cada ejercicio fiscal, para que esta División este en posibilidad de emitir el (los) Anexo 1 respectivo, mismo que será adjuntado a la solicitud de elaboración y formalización de contratos que se enviará a la División de Contratos, adicionalmente, en caso de aplicar terminaciones anticipadas, se deberá anexar la documentación respectiva y ser solicitada por el administrador del contrato.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Administración.
Lic. Jose Gonzalo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
Mtra. Elvia Ascencio Millan.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorano.- Titular de la Dirección de Administración de Bienes Terapéuticos. (*)
Lic. Humberto Rincón Juarez.- Titular de la División de Contratos. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO

N° 09 53 84 61 1CFD/**7979**/2023

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
31 AGO 2023
17:48
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORD. DE ABAST.

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Presente

En seguimiento a mis diversos oficios por los cuales se remitió CD que contenían notificaciones de asignación derivados de la "Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación para los ejercicios 2023-2024, realizadas por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para este Instituto.

Derivado de los acuerdos establecidos en las diversas reuniones de trabajo realizadas con personal de la Unidad de Adquisiciones y la Unidad de Administración, respecto a la solicitud de elaboración y formalización de contratos, con motivo de los procesos de contratación que celebre el INSABI; la División de Contratos requiere documentos e información necesaria para llevar a cabo dicho proceso (Se adjunta oficio remitido por la División de Contratos en el cual refiere la documentación e información necesaria para la solicitud de elaboración y formalización de contratos derivado de un acto de reposición de fallo celebrado por el INSABI).

Por lo anterior, se solicita de su apoyo para que remita la documentación y la cantidad de piezas mediante las cuales se emitirá el anexo 1, así como los montos por cada ejercicio fiscal, para que esta División este en posibilidad de realizar la solicitud de elaboración y formalización de contratos a la División de Contratos, adicionalmente, en caso de aplicar terminaciones anticipadas, se deberá anexar la documentación respectiva y ser solicitada por el administrador del contrato; para los siguientes eventos.

Oficios	Procedimiento de Contratación
N° 09 53 84 61 1CFD/7669/2023 Fecha: 21 de agosto de 2023	LA-12-M7B-012M7B997-I-96-2023
N° 09 53 84 61 1CFD/06872/2023 Fecha: 26 de julio de2023	LA-12-M7B-012M7B997-I-86-2023
N° 09 53 84 61 1CFD/06537/2023 Fecha: 13 de julio de 2023 **Reiterativo** N° 09 53 84 61 1CFD/06894/2023 Fecha: 26 de julio de 2023	LA-12-M7B-012M7B997-I-82-2023
N° 09 53 84 61 1CFD/06582/2023 Fecha: 14 de julio de 2023 **Reiterativo** N° 09 53 84 61 1CFD/06895/2023 Fecha: 26 de julio de 2023	AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
Lic. José Gonzalo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*).
Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control del Abasto (*).
C.P. Elvia Ascencio Millan.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. - Titular de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

Jenny Araceli Cornelio Barroso

De: Elisa Balandra Pineda
Enviado el: viernes, 01 de septiembre de 2023 12:39 p.m.
Para: Jenny Araceli Cornelio Barroso
Asunto: RV: DOCUMENTACIÓN TIRAS REACTIVAS AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023 EQUIVER (comentamos por fa)
Datos adjuntos: NOTIFICACIÓN EQUIVER, S.A. DE C.V..PDF; Jta_Aclaracion.pdf

PSC

De: Elisa Balandra Pineda
Enviado el: martes, 8 de agosto de 2023 01:52 p. m.
Para: Jenny Araceli Cornelio Barroso <jenny.cornelio@imss.gob.mx>
Asunto: RV: DOCUMENTACIÓN TIRAS REACTIVAS AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023 EQUIVER (comentamos por fa)

psc

De: Elisa Balandra Pineda
Enviado el: miércoles, 5 de julio de 2023 04:24 p. m.
Para: Ana Laura Montes De Oca Choreño <ana.montesdeoca@imss.gob.mx>
CC: Mireya Vazquez Cruz <mireya.vazquez@imss.gob.mx>
Asunto: RV: DOCUMENTACIÓN TIRAS REACTIVAS AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023 EQUIVER (comentamos por fa)

Estimada Anita

En elación con el correo que antecede, a través del cual la DBT solicita la ratificación o rectificación de las cantidades y precio con los cuales se generara el anexo 1 de los contratos de la calve 080.889.2632 adjudicada a través del procedimiento número AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023.

Al respecto te informo que en la desagregación compartida por el INSABI no se identifican las cantidades modificadas en la junta de aclaraciones del evento E113, y tampoco se identifica respuesta a la consulta realizada a INSABI por la DBT referente al tema, por lo que, se presume que no fue considerada nuestra solicitud.

Por lo anterior, dado que la presentación ofertada por EQUIVER, S.A DE C.V. corresponde a tubo con 50 tiras es que se deberá realizar la conversión de las cantidades mínimas y máximas adjudicadas, así como el precio, destacando que se tendrán que redondear dichas cantidades toda vez que el volumen adjudicado no está en múltiplos de 50, quedando de la siguiente manera:

Adjudicación convertida a la presentación ofertada por el proveedor (tubo con 50 tiras)

EVENTO	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

I-71	080.889.2632	080	889	2632	04	01	TIRA REACTIVA PARA LA DE SEMICUANTITATIVA DE MICROALB UN RANGO DE 10 A 100 MG/L APROXIMADO DE UN MINUTO. TU TIRAS REACTIVAS. RTC

* se redondearon las cantidades toda vez que corresponden al número de tubos, pero el INSABI no consideró la corrección de las cantidades en la junta

Ahora bien, dado que en la desagregación enviada por INSABI para el periodo 2023 no se indican volúmenes mínimos y máximos y siguiendo el mismo criterio que en los eventos anteriores se consideró el 10% de lo adjudicado, por lo que la desagregación para el anexo 1 del contrato deberá de quedar de la siguiente manera:

Adjudicación convertida a la presentación ofertada por el proveedor (tubo con 50 tiras)

EVENTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PRECIO ADJUDICADO	CANT
I-71	080	889	2632	04	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINA EN ORINA, EN UN RANGO DE 10 A 100 MG/L, EN UN TIEMPO APROXIMADO DE UN MINUTO. TUBO CON 25, 30 O 50 TIRAS REACTIVAS. RTC Y/O TA.	EQUIVER, S.A. DE C.V.	490.00	

Quedo a tus ordenes

Saludos

De: Ana Laura Montes De Oca Choreño <ana.montesdeoca@imss.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 5 de julio de 2023 11:54 a. m.
Para: Elisa Balandra Pineda <elisa.balandra@imss.gob.mx>; Mireya Vazquez Cruz <mireya.vazquez@imss.gob.mx>
Asunto: RV: DOCUMENTACIÓN TIRAS REACTIVAS AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023 EQUIVER (comentamos por fa)

De: Araceli Sanchez Vega
Enviado el: martes, 04 de julio de 2023 01:25 p.m.
Para: Ana Laura Montes De Oca Choreño
CC: Jose Gonzalo Badillo Marino; Jorge De Anda Garcia; Elvia Ascencio Millan; Karina Del Rocio Sarmiento Castellanos; Rafael Ricardo Sanchez Ramos; Humberto Rincon Juarez; Mireya Vazquez Cruz; Roberto Eduardo Hernandez Garcia; Horacio Xochitemol Bautista; Gustavo Humberto Martinez Mendoza
Asunto: DOCUMENTACIÓN TIRAS REACTIVAS AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023 EQUIVER

Estimada Ana Laura Montes de Oca Choreño.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

En seguimiento al correo que antecede, solicito de tu apoyo para que se proporcionen las cantidades Mínimas y Máximas totales y por cada ejercicio fiscal, para que esta División este en posibilidad de emitir el Anexo 1 respectivo.

Notificación de Adjudicación (INSABI)			Demanda desagregada (INSABI)				
			2023		2024		T
CLAVE	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CAN
3.2632.04.01	EQUIVER, S.A DE C.V.	9.80	0	0	927	2,316	9

Cabe señalar, que las cantidades para dicha clave fueron modificadas en la junta de aclaraciones de la licitación LA-012M7B997-E113-2022 (se adjuntan hojas de la junta de aclaración para pronta referencia), toda vez que las indicadas por este Instituto correspondían a presentación de 50 pruebas; por lo tanto, de la revisión realizada por esta División se observo que dicha modificación no fue considerada para la adjudicación directa que nos ocupa.

Por lo anterior se solicita se ratifique o rectifique el precio y las cantidades mediante las cuales se elaboraría el Anexo 1 y estar en posibilidad de realizar la solicitud de elaboración y formalización de contrato al área respectiva.

			Cantidades para emitir Anexo				
			2023		2024		TI
CLAVE	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	CANT
3.2632.04.01	EQUIVER, S.A DE C.V.						

Sin más por el momento, recibe un saludo.



Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Durango 291, piso 4, col. Roma Norte,
Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06470
Teléfono: 5557261700 Ext. 14237 y 14277

Unidad de Adquisiciones



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De: Ana Laura Montes De Oca Choreño <ana.montesdeoca@imss.gob.mx>
Enviado el: lunes, 22 de mayo de 2023 06:21 p. m.
Para: Araceli Sanchez Vega <araceli.sanchezve@imss.gob.mx>
CC: Horacio Xochitemol Bautista <horacio.xochitemol@imss.gob.mx>; Roberto Eduardo Hernandez Garcia

SIN TEXTO

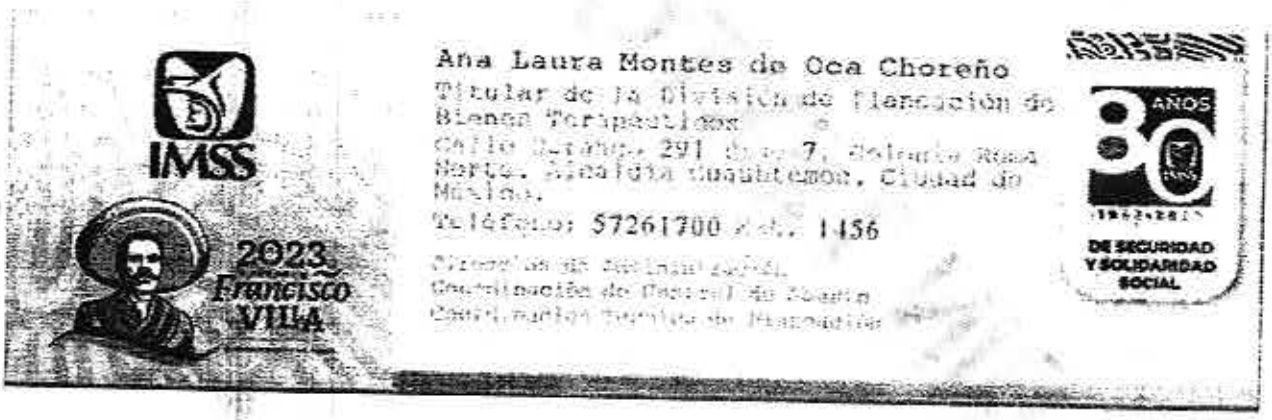
<roberto.hernandezg@imss.gob.mx>; Mireya Vazquez Cruz <mireya.vazquez@imss.gob.mx>; Oscar Pablo Herrera Villalobos <oscar.herrerav@imss.gob.mx>; Gustavo Humberto Martinez Mendoza <gustavo.martinezm@imss.gob.mx>; Jose Miguel Jimenez Zavala <jose.jimenezz@imss.gob.mx>; Elisa Balandra Pineda <elisa.balandra@imss.gob.mx>
Asunto: RV: DOCUMENTACIÓN TIRAS REACTIVAS AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023 EQUIVER

Estimada Araceli, buena tarde:

En atención al correo que antecede, me permito remitir la clave a 14 dígitos, de conformidad a la consulta realizada al Sistema de Abasto Institucional:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO COMPLETA	CUADRO BASICO SAI
080	889	2632	04	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINA EN ORINA,EN UN RANGO DE 10 A 100 MG/L, EN UN TIEMPO APROXIMADO DE UN MINUTO. TUBO CON25, 30 O 50 TIRAS REACTIVAS. RTC Y/O TA.	SI

Asimismo, de conformidad con la propuesta presentada por el proveedor Equiver, así como por los antecedentes que conciernen a la clave en comento, la cantidad adjudicada por INSABI deberá ser dividida entre 50, en virtud de que el proveedor ofertó en presentación de tubo con 50 tiras, y respecto al precio, lo plasmó en su propuesta en "unitario" es decir por tira, por lo que éste deberá ser multiplicado por 50.



De: Araceli Sanchez Vega <araceli.sanchezve@imss.gob.mx>
Enviado el: lunes, 22 de mayo de 2023 11:46 a. m.
Para: Ana Laura Montes De Oca Choreño <ana.montesdeoca@imss.gob.mx>
CC: Horacio Xochitemol Bautista <horacio.xochitemol@imss.gob.mx>; Roberto Eduardo Hernandez Garcia <roberto.hernandezg@imss.gob.mx>; Mireya Vazquez Cruz <mireya.vazquez@imss.gob.mx>; Oscar Pablo Herrera Villalobos <oscar.herrerav@imss.gob.mx>; Gustavo Humberto Martinez Mendoza <gustavo.martinezm@imss.gob.mx>
Asunto: RV: DOCUMENTACIÓN TIRAS REACTIVAS AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023 EQUIVER

Estimada Ana Laura,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Reitero solicitud que antecede.

Saludos cordiales.



De: Araceli Sanchez Vega
Enviado el: jueves, 18 de mayo de 2023 05:07 p. m.
Para: Roberto Eduardo Hernandez Garcia <roberto.hernandezg@imss.gob.mx>; Horacio Xochitemol Bautista <horacio.xochitemol@imss.gob.mx>; Gustavo Humberto Martinez Mendoza <gustavo.martinezm@imss.gob.mx>
Asunto: RV: DOCUMENTACIÓN TIRAS REACTIVAS AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023 EQUIVER

Estimada Licenciada Ana Laura.

Con el gusto de saludarte, te comento que para poder iniciar la carga de claves asignadas en el procedimiento No. AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023, es necesario contar con las claves asignadas a 14 dígitos; por lo que mucho agradeceré tu apoyo.

Por otro lado, indicar si la cantidad mínima y máxima que proporciona el INSABI en archivo denominado "Desagregacion I-71.xlsx "para el evento en cuestión corresponden a tiras y/o envases con 50 tiras; en caso de ser tiras se tendría que hacer conversión a envase con 50 tiras y el precio se tendría que multiplicar por la presentación ofertada.

Sin más por el momento recibe un saludo.

De: Araceli Sanchez Vega <araceli.sanchezve@imss.gob.mx>
Enviado el: lunes, 15 de mayo de 2023 07:28 p. m.
Para: Ana Laura Montes De Oca Choreño <ana.montesdeoca@imss.gob.mx>
CC: Jose Gonzalo Badillo Marino <gonzalo.badillo@imss.gob.mx>; Jorge De Anda Garcia <jorge.deandag@imss.gob.mx>; Elvia Ascencio Millan <elvia.ascencio@imss.gob.mx>; Karina Del Rocio Sarmiento Castellanos <karina.sarmiento@imss.gob.mx>; Rafael Ricardo Sanchez Ramos <rafael.sanchezram@imss.gob.mx>; Humberto Rincon Juarez <humberto.rincon@imss.gob.mx>; Horacio Xochitemol Bautista <horacio.xochitemol@imss.gob.mx>; Roberto Eduardo Hernandez Garcia <roberto.hernandezg@imss.gob.mx>; Gustavo Humberto Martinez Mendoza

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

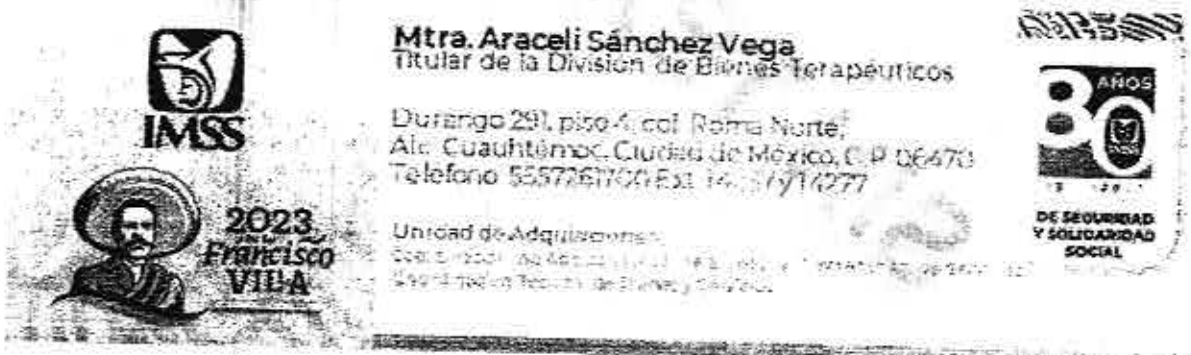
<gustavo.martinezm@imss.gob.mx>; Mireya Vazquez Cruz <mireya.vazquez@imss.gob.mx>
Asunto: RV: DOCUMENTACIÓN TIRAS REACTIVAS AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023 EQUIVER

Estimada Ana Laura,

En atención al correo que antecede, remito correo signado por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, en relación con la adquisición de **"Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA"**, del procedimiento **AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023.**

Lo anterior, para las acciones a que haya lugar.

Saludos cordiales.



De: Dalia Veronica Inzunza Camacho <dalia.inzunza@insabi.gob.mx>
Enviado el: lunes, 15 de mayo de 2023 09:33 a. m.
Para: guillenvillatoro <guillenvillatoro@gmail.com>; dhciudadsalud@gmail.com; Wenceslao Molina Cortés <crae.hraecs.do@gmail.com>; Wenceslao Molina Cortés <crae.hraecs.do@gmail.com>; guillenvillatoro <guillenvillatoro@gmail.com>; mi_crisito <mi_crisito@hotmail.com>; contratoscrae2@gmail.com; doc_luisadrian@hotmail.com; hep@gmail.com; hepatencionambulatoria@gmail.com; guillenvillatoro <guillenvillatoro@gmail.com>; mi_crisito <mi_crisito@hotmail.com>; contratoscrae2@gmail.com; doc_luisadrian@hotmail.com; subdir.atencion.hospitalaria.hep@gmail.com; hepatencionambulatoria@gmail.com; marco.gal_ardo@salud.gob.mx; Christian Jose Jimenez Costas <christian.jimenez@salud.gob.mx>; Rosaline Aramburo Castro <rosaline.aramburo@salud.gob.mx>; Marcos Daniel Rendon Anaya <daniel.rendon@salud.gob.mx>; Francisco Navarrete Rodriguez <francisco.navarrete@salud.gob.mx>; Maricarmen Cruz Maldonado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

<maricarmen.cruz@salud.gob.mx>; Ana Luisa Olivera Garcia <ana.olivera@salud.gob.mx>; Emilio Morales Tirado <emilio.morales@salud.gob.mx>; Alberto Bazan Soto <alberto.bazan@salud.gob.mx>; Marco Vinicio Gallardo Enriquez <marco.gallardo@salud.gob.mx>; Christian Jose Jimenez Costas <christian.jimenez@salud.gob.mx>; Claudia Miranda Soto <claudia.miranda@salud.gob.mx>; Jose Daniel Guerrero Suarez <jose.guerrero@salud.gob.mx>; Blanca Sara Navarro Solano <blanca.navarro@salud.gob.mx>; Marco Vinicio Gallardo Enriquez <marco.gallardo@salud.gob.mx>; Christian Jose Jimenez Costas <christian.jimenez@salud.gob.mx>; Eduardo Moreno Segura <eduardo.moreno@salud.gob.mx>; Luis Steeb Moreno Sanchez <luis.moreno@salud.gob.mx>; Francisco Salvador Valadez Saldaña <francisco.valadez@salud.gob.mx>; Jorge Humberto Quezada Ruíz <jorge.quezada@salud.gob.mx>; Jesus Eduardo Zarate Gracia <eduardo.zarate@salud.gob.mx>; Jesus Eduardo Zarate Gracia <eduardo.zarate@salud.gob.mx>; beatriz.herrerap@gmail.com; Jessica Gutierrez Godinez <jessica.gutierrezg@salud.gob.mx>; fernando.martinez@hraev.gob.mx; juan.uriegas@hraev.gob.mx; sylvia.gonzalez@hraev.gob.mx; fernando.martinez@hraev.gob.mx; oolivares <oolivares@hraei.gob.mx>; jaalcaraz <jaalcaraz@hraei.gob.mx>; jaflores@hraei.gob.mx; jaflores@hraei.gob.mx; directorgeneral@hraeoaxaca.gob; diradmon@hraeoaxaca.gob; rec_mat <rec_mat@hraeoaxaca.gob.mx>; serauxiliares@hraeoaxaca.gob.mx; dirmedica@hraeoaxaca.gob.mx; Alfredo Jesús Medina Ocampo <alfredo.medina@salud.gob.mx>; Manuel Humberto de Atocha Pérez Carrillo <humberto.perez@salud.gob.mx>; Rossana Fuentes Suárez <rossana.fuentes@salud.gob.mx>; Manuel Humberto de Atocha Pérez Carrillo <humberto.perez@salud.gob.mx>; vrojasg <vrojasg@incan.edu.mx>; ggonzalezp@incan.edu.mx; nramirez@incan.edu.mx; ggonzalezp@incan.edu.mx; ADMON_INSALUD_CCINSHAE_02 <armando.acevedo@cardiologia.org.mx>; RecMat_INSALUD_CCINSHAE_02 <alejandro.alatorre@cardiologia.org.mx>; antonio.yllescas@cardiologia.org.mx; miguel.espinoza@cardiologia.org.mx; RecMat_INSALUD_CCINSHAE_06 <sergio.aquinoa@incmnsz.mx>; ContactoRevista9330 <javier.floresf@incmnsz.mx>; ContactoRevista9330 <javier.floresf@incmnsz.mx>; edith.escudero@iner.gob.mx; RecMat_INSALUD_CCINSHAE_03 <lsuarez@iner.gob.mx>; karen.acosta@iner.gob.mx; genaromp@iner.gob.mx; lcastillog@innn.edu.mx; sergio.andrade@innn.edu.mx; sergio.andrade@innn.edu.mx; diremedica@innn.edu.mx; jmartineza@pediatria.gob.mx; gcastanedah@pediatria.gob.mx; cgonzalezl@pediatria.gob.mx; rcobaxin@inper.gob.mx; RecMat_INSALUD_CCINSHAE_11 <isaac.bueno@inper.gob.mx>; figomez@inper.gob.mx; dirmedica-inper.gob.mx <dirmedica@inper.gob.mx>; RecMat_INSALUD_CCINSHAE_11 <isaac.bueno@inper.gob.mx>; figomez@inper.gob.mx; america.perez@imp.edu.mx; asosa@imp.edu.mx; RecMat_INSALUD_CCINSHAE_14 <subrecma@imp.edu.mx>; RecMat_INSALUD_CCINSHAE_14 <subrecma@imp.edu.mx>; RecMat_INSALUD_CCINSHAE_12 <jsanchez@inr.gob.mx>; cpuentes@inr.gob.mx; aacosta@inr.gob.mx; RecMat_INSALUD_CCINSHAE_12 <jsanchez@inr.gob.mx>; Norma Araceli Guzman Luna <norma.guzman@salud.gob.mx>; Rogelio Guillén Hernández <rogelio.guillen@salud.gob.mx>; veronicae.arciniega@salud.gob.mx; Luz del Carmen Aglae Díaz Pérez <luz.diaz@salud.gob.mx>; Armando Argandoña Armas <armando.argandona@salud.gob.mx>; Ruy López Ridaura <ruy.lopez@salud.gob.mx>; Abraham Obregon Cerecer <abraham.obregon@salud.gob.mx>; Alejandro López Samano <alejandro.lopez@salud.gob.mx>; Fatima Leticia Luna López <fatima.luna@salud.gob.mx>; Jorge De Anda Garcia <jorge.deandag@imss.gob.mx>; Karina Del Rocio Sarmiento Castellanos <karina.sarmiento@imss.gob.mx>; Ana Laura Montes De Oca Choreño <ana.montesdeoca@imss.gob.mx>; Marco Antonio Sanmartin Uribe <marco.sanmartin@imss.gob.mx>; Carlos Diaz Huerta <carlos.diaz@imss.gob.mx>; Mireya Vazquez Cruz <mireya.vazquez@imss.gob.mx>; Elisa Balandra Pineda <elisa.balandra@imss.gob.mx>; Leon Alejandro Andreu Gomez <leon.andreu@imss.gob.mx>; Lizbeth Berenice Tovar Valdez <lizbeth.tovar@imss.gob.mx>; Jonathan Kalid Camarena Tellez <kalid.camarena@imss.gob.mx>; [redacted] Montelongo Pazaran <roberto.montelongo@imss.gob.mx>; Jorge De Anda Garcia <jorge.deandag@imss.gob.mx>; Cesar Agustin Robledo Peregrina <cesar.robledo@imss.gob.mx>; miguel.eboli@imss.gob.mx; Luis Arturo Duarte Jimenez <luis.duarteji@imss.gob.mx>; Fernando Javier Virgilio Romero <fernando.virgilio@imss.gob.mx>; Fernando Cancino Pascacio <fernando.cancino@imss.gob.mx>; Sergio Sabino Del Valle Campos <sergio.delvalle@imss.gob.mx>; Manuel Fernando Reyes Muguerza <manuel.reyesm@imss.gob.mx>; Alejandro Quintanar Pineda <alejandro.quintanar@imss.gob.mx>; Ivan Orlando Paredes Espinoza <ivan.paredes@imss.gob.mx>; Antonio Rodriguez Velazquez <antonio.rodriguezv@imss.gob.mx>; Hugo Garcia Ortiz <hugo.garciao@imss.gob.mx>; Delia Guadalupe Isaias Vera <delia.isaias@imss.gob.mx>; Sergio Raul Diaz Garcia <sergio.diazgr@imss.gob.mx>; mario.rodriguezp@imss.gob.mx; Miguel Angel Navarro Estrada <miguel.navarro@imss.gob.mx>; Maria Guadalupe Martinez Torrijos <guadalupe.martinez@imss.gob.mx>; Vanessa Gabriela Ortega Pineda <vanessa.ortega@imss.gob.mx>; Sergio Rafael Abrego Garcia <sergio.abrego@imss.gob.mx>; miguel.mier@imss.gob.mx; Joel Omar Montes Villaseñor <joel.montes@imss.gob.mx>; abraham.villareal@imss.gob.mx;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Guadalupe Monserrat Carmona Medina <guadalupe.carmoname@imss.gob.mx>; Diliam Montaño Hernandez <diliam.montano@imss.gob.mx>; Kevin Cazares Barcenas <kevin.cazares@imss.gob.mx>; Rosa Maria Rios Reyes <rosa.riosr@imss.gob.mx>; hector.delaloza@imss.gob.mx; Sergio Santana Puentes <sergio.santana@imss.gob.mx>; Juan Pedro Beltran Muñoz <juan.beltranm@imss.gob.mx>; Pedro Sanchez Ascencio <pedro.sanchezas@imss.gob.mx>; David Adonai Cano Cordova <david.canoc@imss.gob.mx>; Francisco Javier Hernandez Lara <francisco.hernandezl@imss.gob.mx>; Ana Laura Puig Lagunes <ana.puig@imss.gob.mx>; mauricio.cruzm@imss.gob.mx; Carlos Geovani Medina Roca <geovani.medina@imss.gob.mx>; Jose Manuel Escobedo Venegas <jose.escobedov@imss.gob.mx>; Ana Laura Montes De Oca Choreño <ana.montesdeoca@imss.gob.mx>; fernando.barrera@imss.gob.mx; Gustavo Adolfo Villanueva Gonzalez <gustavo.villanueva@imss.gob.mx>; Jonathan Arturo Salinas Peña <jonathan.salinas@imss.gob.mx>; Luz Maria Estrella Soria <estrella.soria@imss.gob.mx>; Adrian Alonso Castillo Garcia <adrian.castillog@imss.gob.mx>; Jose Antonio Bueno Farias <jose.bueno@imss.gob.mx>; Juan Manuel Zavala Torres <manuel.zavala@imss.gob.mx>; Yadhyra Lizzette Salas Vega <yadhira.salas@imss.gob.mx>; Francisco Javier Castillo Molina <francisco.castillom@imss.gob.mx>; Daniel Herrera Cabello <daniel.herrerac@imss.gob.mx>; perla.trueba@imss.gob.mx; efrain.caceres@imss.gob.mx; Sarita Fabiola Montiel Pacheco <sarita.montiel@imss.gob.mx>; Francisco Javier Cabrera Chavez <francisco.cabrerach@imss.gob.mx>; Jose Salvador Solis Arrambide <jose.solisa@imss.gob.mx>; David Adrian Lozano Moreno <david.lozano@imss.gob.mx>; Mario Alberto Viveros Morales <mario.viverosm@imss.gob.mx>; Gabriel Barreto Olmos <gabriel.barreto@imss.gob.mx>; Noel Cruz Sanchez <noel.cruz@imss.gob.mx>; Ivan Gerardo Hernandez Torres <ivan.hernandezt@imss.gob.mx>; Isaac Gomez Torres <isaac.gomez@imss.gob.mx>; Enrique Albarran Vazquez <enrique.albarran@imss.gob.mx>; Francisco Lozano Parra <francisco.lozanop@imss.gob.mx>; Martin Martinez Soto <martin.martinezs@imss.gob.mx>; Luis Alberto Moreno Espinosa <luis.morenoe@imss.gob.mx>; Araceli Sanchez Vega <araceli.sanchezve@imss.gob.mx>; aunard.delarocha@imss.gob.mx

CC: Alejandro Antonio Calderón Alipi <alejandro.calderon@insabi.gob.mx>; Enrique Pérez Olguín <enrique.perezo@insabi.gob.mx>; Oscar Arturo Cortés Hidalgo <oscar.cortes@insabi.gob.mx>; Vanessa Faviola Everardo Aguilar <vanessa.everardo@insabi.gob.mx>; Mariano Jesús Salinas Fernández <mariano.salinas@insabi.gob.mx>; Fabiola Castrejon Fabian <fabiola.castrejon@salud.gob.mx>

Asunto: DOCUMENTACIÓN TIRAS REACTIVAS AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023 EQUIVER

Estimados Entes

Buenos días

En relación a la adquisición de **"Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA"**, del procedimiento **AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023** me permito enviarles la documentación de contratación con la empresa Equiver, S.A. de C.V., para considerarlo en los trámites correspondientes a través de la siguiente liga:

HAZ CLIC AQUI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin mas por el momento me permito enviarles un cordial saludo.

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/**09315**/2023

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Derivado del oficio numero 09 53 84 61 1810/2023000**6198** emitido por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, recibido con fecha 29 de septiembre de 2023, en el que remite las cantidades y precio para poder generar el anexo 1 (se anexa copia), me permito hacer de su conocimiento que derivado de la asignación del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta No. AA-12-M7B-012MTB997-I-71-2023, para la**" Adquisición Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y otros Insumos (1 clave)."** remito a usted los documentos respectivos de manera electrónica (**DVD**) correspondiente al procedimiento citado.

Adicionalmente, a efecto de que esa División a su cargo, esté en posibilidad de elaborar y formalizar los contratos respectivos, remito original de los documentos denominados **Anexo 1** que se relacionan en anexo adjunto.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

Es de recalcar que los bienes adjudicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado **(IVA)**, aplicando la tasa del **16%**, por lo que se deberá considerar el monto del contrato con este concepto.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

09 OCT 2023

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto

C.c.p.
Lic. Gonzalo Badillo Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)
(*) copia enviada mediante Sistema institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/**09315**/2023

Adjudicación Directa Internacional Abierta No. AA-12-M7B-012MTB997-I-71-2023, para la **"Adquisición Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y otros Insumos (1 clave).**

Relación de Anexos 1

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B99717123001	U230449	EQUIVER, S.A. DE C.V.

Anexo 1

Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número AA-12-M7B-012M7B997-I-71-2023

EVENTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024				TOTAL BIANUAL			
									CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-71	080	889	2652	04	01	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINA EN ORINA,EN UN RANGO DE 10 A 100 MG/L, EN UN TIEMPO APROXIMADO DE UN MINUTO, TUBO CONTENGA 100 TIRAS REACTIVAS, RTC 101 TA	EQUIVER, S.A. DE C.V.	450.00	2	5	$ 900.00	$ 2,450.00	16	41	$ 7,840.00	$ 20,090.00	18	46	$ 8,800.00	$ 22,540.00
SUBTOTAL									2	5	$980.00	$2,450.00	16	41	$7,840.00	$20,090.00	18	46	$8,800.00	$22,540.00
IVA											$256.80	$392.00			$1,254.40	$3,214.40			$1,408.20	$3,606.40
TOTAL CURACIÓN									2	5	$1,236.80	$2,842.00	16	41	$9,094.40	$23,304.40	18	46	$10,208.20	$26,146.40

Las cantidades que se indican en el presente corresponden a las remitidas por correo electrónico de 15 de mayo de 2023, de la cuenta de daila.inzunza@insabi.gob.mx.

Se precisa que las cantidades adjudicadas al Instituto por ejercicio fiscal que se estiman con motivo de la asignación, se consideró para el ejercicio 2023 el equivalente al 10% de las cantidades mínimas y máximas del ejercicio 2024, lo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I7123001 Registro SAI U230449

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO DE "EL PROVEEDOR" Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

equiver

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E

SANDRA LÓPEZ VALERA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE EQUIVER S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL LICITANTE: EQUIVER S.A. DE C.V.
R.F.C.: EQU070308TU4
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No 66, PISO 4, OFICINAS 505-510, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11,000, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55 5212 0657 Y 55 5212 0652
CORREO ELECTRÓNICO: sandralopez@equiver.com.mx

FECHA: 09 de mayo de 2023

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE			NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO (cuando aplique)
	GPO	DEN	ESP			UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA				
410	060	889	2632	N/A	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	Frasco	50	Tiras	1,226,163	3,065,382	1,226,163	3,065,382	MICROALBUPHAN LAURA	Erba Lachema s.r.o	República Checa	2105R2021 SSA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS

equiver

ATENTAMENTE
Protesto lo Necesario

SANDRA LOPEZ VALERA
Representante Legal EQUIVER S.A. DE C.V.
Poder Notarial 52,754

Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 66, Piso 4, Oficina 505, Col. Lomas de Chapultepec
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000. Tels. 52 12 06 57 / 52 12 06 52 / 01 800 841 48 41. email. contacto@equiver.com.mx www.equiver.com.mx

equiver

FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E

SANDRA LÓPEZ VALERA en mi carácter de representante legal de EQUIVER S.A. DE C.V., me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

NOMBRE DEL LICITANTE: EQUIVER S.A. DE C.V. DIRECCIÓN: BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 66, PISO 4, OFICINA 505-510, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11, 000 TELÉFONO: 55 5212 0652 R.F.C.: EQU070308TU4 EMAIL: sandralopez@equiver.com.mx	HOJA No.: 1 DE: 2 FECHA: 05 de mayo de 2023

No. Partida	Clave (10 dígitos)	Descripción del bien ofertado	Presentación ofertada			Unidad de Medida	Registro Sanitario	Fabricante del bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Importe total	
			Uni	Cant	Tipo							Mínimo	Máximo
410	060.889.2632	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	FRASCO	50	TIRAS	TIRA	2105R2021 SSA	Erba Lachema s.r.o.	1,226,183	3,065,382	$ 9.80	$ 12,016,397.40	$ 30,040,743.60
											SUBTOTAL (14)	$ 12,016,397.40	$ 30,040,743.60
											IVA (15)	$ 1,922,623.58	$ 4,806,518.98
											GRAN TOTAL (16)	$ 13,939,020.98	$ 34,847,262.58

Importe total mínimo con número y letra: $ 12,016,397.40 (Doce millones dieciseis mil trescientos noventa y siete pesos 40/100 M.N.), antes de I.V.A.

Importe total máximo con número y letra: $ 34,847,262.58 (Treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y dos pesos 58/100 M.N.)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXO

equiver

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES).

MI representada cotiza el 100% los bienes, en su cantidad máxima, así como los equipos e insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el Anexo 1 Anexo Técnico.

ATENTAMENTE
Protesto lo Necesario

SANDRA LÓPEZ VALERA
Representante Legal EQUIVER S.A. DE C.V.
Poder Notarial 52,754

NOTAS.-

- El formato será presentado por PARTIDA COTIZADA
- Se deberá ofertar el total de las cantidades requeridas en el Apéndice 1 "Demanda Agregada" y ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, para cada una de las partidas en las que participe y que se describen en dicho documento, información que será evaluada respecto a la oportunidad, cumplimiento y precio de cada clave que se oferte. Deberá indicar la descripción de los bienes ofertados, cumpliendo con los requisitos de contratación para los BIENES, conforme al ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO".
- Para el caso de determinar la Cantidad Global en presentación, de acuerdo con la presentación que oferta, de existir alguna salvedad con las cantidades globales mínimas y máximas de tiras requeridas, puede hacer los ajustes a fin de indicar lo correspondiente en la cantidad de presentación.
- El licitante debe entregar su Propuesta Económica de conformidad con el FORMATO 3 "Propuesta Económica", con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, señaladas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, siendo un documento obligatorio en el requisitado total de sus columnas basado en el instructivo de llenado , su propuesta debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agregada, la documentación obligatoria solicitada.

equiver

HOJA DE CONTACTO

Ciudad de México a 22 de mayo de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

Para las comunicaciones oficiales entre mi Representada y el personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, el (los) contacto (s) con mi representada es a través de:

[redacted]

- Cargo: [redacted]
- Domicilio: Boulevard Manuel Ávila Camacho 66 Piso 4 Oficina 505-510, Lomas De Chapultepec III Seccion, Miguel Hidalgo, CP. 11000, Ciudad de México.
- Teléfono (oficina y celular) y fax: 55 52 12 06 57, 55 52 12 06 52, 01 800 841 48 41
- Correo electrónico: [redacted]

Brigida Haydeé Narváez Durán , en mi carácter de Representante Legal, de la empresa EQUIVER S.A. DE C.V., manifiesto por medio de la presente que estoy enterado del contenido del artículo 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 40 de su Reglamento y que los datos personales contenidos en el contrato y sus anexos, derivado del oficio no. INSABI-UCNAMEM-COPA-1288-2023, no contiene información de carácter reservada y confidencial, por lo que autorizo a la Institución a su publicación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compra-Net), y demás Sistemas Institucionales.

ATENTAMENTE

BRIGIDA HAYDEE NARVÁEZ DURAN
REPRESENTANTE LEGAL
EQUIVER, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESEMTANTE LEGAL , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SALUD INSABI

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento
de Medicamentos y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Ciudad de México a, 09 de mayo 2023

Oficio No. **INSABI-UCNAMEM-COPA-1288-2023**
Asunto: Notificación de adjudicación

EQUIVER, S.A. DE C.V.
PERIF. BLVD. MAÑUEL ÁVILA CAMACHO, No. 66,
PISO 4, OFICINA 505, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC,
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 26 fracción III, 40, 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de conformidad con la justificación que contiene el dictamen de procedencia para llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (1 CLAVE)"**, emitida por la Coordinación de Abasto, como área requirente, y derivado de la revisión y análisis realizado a la documentación remitida por su representada, me permito hacer de su conocimiento que se ha considerado que su proposición asegura a este Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo antes mencionado, y con fundamento en las disposiciones antes referidas se le adjudica el contrato, por un monto mínimo de **$12,016,397.40 (DOCE MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)** sin I.V.A. y un monto máximo de **$30,040,743.60 (TREINTA MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**, considerando la siguiente cantidad y descripción:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	VOL. MIN	VOL. MAX	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO SIN I.V.A.
080.889.2632	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	1,226,163	3,065,382	$9.80	$12,016,397.40	$30,040,743.60

Por tal motivo, deberá entregar dentro de los 3 días hábiles siguientes de la presente notificación de adjudicación, en original y copia los documentos que a continuación se enuncian:

a) Persona Moral: Acta constitutiva y en su caso modificación del objeto o razón social y última acta.
b) Persona Física: Acta de Nacimiento (Original para cotejo, copia simple para entrega).
c) Poder notarial
d) Identificación oficial con fotografía
e) Constancia de Situación Fisca
f) Comprobante de domicilio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a, 09 de mayo 2023

Oficio No. **INSABI-UCNAMEM-COPA-1288-2023**
Asunto: Notificación de adjudicación

g) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato) (Original)
h) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS (con la fecha del día de la entrega de su documentación y del día de la firma del contrato) (Original)
i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). (con fecha no mayor a 30 días de la adjudicación del año en curso y vigente a la firma del contrato) (Original)
j) Relación de partidas adjudicadas en este procedimiento, incluyendo número de partida, clave de compendio (en su caso) y descripción completa.
k) Formato de acreditación de personalidad jurídica.
l) Manifiesto de no encontrarse en algún supuesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
m) Declaración de integridad.
n) Carta de información reservada y/o confidencial.
o) Manifiesto de no infringir patentes o derechos de autor
p) Manifiesto de nacionalidad.
q) Carta de conflicto de interés (artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas)
r) Carta de estratificacion de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMes)
s) Datos generales (nombre de contacto, correo electrónico y teléfono)
t) Anexo Técnico o bases, requisitos y condiciones
u) Copia del acta de fallo u oficio de adjudicación en relación a las partidas adjucicadas en el procedimiento.
v) Formato de datos legales

Nota: Los formatos de los escritos solicitados serán proporcionados por esta Coordinación.

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación, en los domicilios de las Instituciones participantes señalados en el Anexo Técnico de la presente contratación.

La vigencia del contrato iniciará a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADORA DE OPTIMIZACIÓN Y
PROCESOS DEL ABASTO

Dalia V. Inzunza C.

L.C.P. DALIA VERÓNICA INZUNZA CAMACHO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B99717123001 Registro SAI U230449

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/**0017**

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2023, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titulares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2023, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que llegue a realizar durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Eduardo Thomas Ulloa.
Titular de la Unidad de Administración

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
02 ENE 2023
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/**0017**

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. *
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
- Ing. Julio César Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.*

PLANTILLA 2. BASE DE DATOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO				
		NOMBRE	CARGO	TELEFONOS	DOMICILIO	CORREO ELECTRONICO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA (REPRESENTANTE COMÚN)	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	TELÉFONO: 55 57 26 17 00 EXT. 16400, 14429	DURANGO 291, 8° PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06800, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.	jorge.deanda@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Cesar Agustin Robleso Peregrina	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD	4499730795	Carolina Villanueva de Garcia 314 Col. Ciudad Industrial, CP. 20290	cesar.robleda@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Baja California Norte	(686) 5647730	Calzada Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación, Mexicali, Baja California, CP. 21230	juan.hernandezro@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CP. Luis Arturo Duarte Jimenez	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Baja California Sur	612 12 2 72 91	Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz B.C.S. CP.23040	luis.duartej@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO del OOAD Campeche	981-13-3 22 59	Calle Nueva del Seguro Social entre Calle 20 y Calle Ignacio Ayala, Barrio de San José, C.P. 24040, Campeche, Campeche	fernando.virgilio@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO del OOAD Chiapas	9621080912	Libramiento Sur Parque Industrial "Los Mangos" Km 4.0 Tuxtla Chiapas C.P. 30796	fernando.cancino@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Sergio Sabino del Valle Campos	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Chihuahua	614 424 34 66	Posada de Santa Rosa No. 21, Co. Nombre de Dios CP. 31220 Chihuahua, Chihuahua	sergio.delvalle@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO de	312 1055621	Calle Zaragoza No 199, Colonia Alta Villa, Villa de Álvarez, Colima, CP. 28987	manuel.reyesm@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Alejandro Quintanar Pineda	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Delegación	844 413 35 35	Blvd. Jesús Valdez Sánchez 4230 Esquina Libramiento Oscar Flores Tapia, Col. El Llano, 25350 Arteaga, Coahuila	alejandro.quintanar@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO del OOAD DF NORTE	55 53 68 29 72 55 1320 7161	CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.	ivan.paredes@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO del OOAD DF SUR	55-55-87-01-82	CALZADA VALLEJO 675 COL MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 CDMX	hector.cruzw@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	C.P. Carlos Enrique Galindo Rodríguez	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD DURANGO	618-812-0405 ext. 104	Av. 20 de noviembre 1001 Pte. C.P. 34000, Victoria de Durango, Dgo	carlos.galindor@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS del OOAD	477 7730980	SUECIA ESQUINA ESPAÑA, COLONIA LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO	delia.isaias@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Lic. Sergio Raúl Díaz García	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Guerrero	744 4 45 51 40	Avenida Ruiz Cortines sin número, Colonia Alta Progreso	sergio.diazgr@imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PLANTILLA 2. BASE DE DATOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO				
		NOMBRE	CARGO	TELEFONOS	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO del OOAD Hidalgo	771 71 8 98 34	Calle arboledas No 115, Lote 54 y 55 Calzada Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo	hugo.zamora@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Mtra. Oralia Grajeda Estrada	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Jalisco	33 32 83 12 40, Ext. 32100	Periférico Sur, No. 8000, colonia Sta. María Tequepexpan, San Pedro Tlaquepaque Jalisco	oralia.grajeda@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	C.P. ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO del OOAD México Oriente	55-57-78-32-35	PONIENTE 146, NO.825, COLONIA INDUSTRIAL DE AZCAPOTZALCO, CDMX, C.P. 02300	enrique.flores@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MTRA VANESSA ORTEGA PINEDA	TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO del OOAD México Poniente	722 2321664	KM 4.5 V.A. OAD TOLUCA-METEPEC, COL LA MICHOACANA, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, METEPEC ESTADO DE MEXICO CP 52140	vanessa.ortega@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Sergio Rafael Abrego García	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Michoacán	(443) 314-88-02	Manuel Pérez Coronado 228A, Col. INFONAVIT Carrillinas, 58290 Morelia, Mich.	sergio.abrego@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Jorge Luis Luna Ham	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Morelos	7773181265	Av. Plan de Ayala No. 1201 Col. Ricardo Flores Magón C.P. 62450, Cuernavaca, Mor.	jorge.luis.luna@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO del OOAD Nayarit	311-2120018 Ext. 102	CALLE RETORNO No. 72 COL. OBRERA C.P. 63120 TEPIC, NAYARIT	joel.montes@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA OAAD REGIONAL NUEVO LEÓN del OOAD Nuevo León	(81) 83 51 56 45	Avenida Manuel L. Barragán, No. 4850 Nte. Col. Hidalgo, Monterrey N.L. C.P. 64260	abraham.villarreal@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Lic. Guadalupe Montserrat Carmona Medina	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Oaxaca	9515171515 ext. 105	Boulevard Guadalupe Hinojosa de Moreno No. 327, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax. C.P. 71230	guadalupe.carmonamm@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO del OOAD Puebla	2225691424	Calle 5 de febrero Oriente No. 107, Col. Santa Felipe Hueyotlipan, Puebla, Pue. C.P. 72030	dilam.montano@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Kevin Cázares Bárcenas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Querétaro	4422162660	Avenida 5 de febrero 102 colonia centro, C.P. 76000	kevin.cazares@imss.gob.mx

PLANTILLA 2. BASE DE DATOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

		SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO				
RAMO	DEPENDENCIA Ó ENTIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE	CARGO	TELEFONOS	DOMICILIO	CORREO ELECTRONICO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Dulce Milagro Mercado Solis	Titular de la Coordinación de Abastecimiento del OOAD Quintana Roo	9838326802	Carretera Chetumal-Mérida Km 25, sin número, Co.77050, Col. Aeropuerto, Manuel Ochoa, P. Blanco, Chetumal Quintana Roo	dulce.mercado@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Ing. Juan Livio Bello Martínez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD San Luis Potosí	Oficina: 444 812 2425 Ext. 40; Particular [redacted]	Av. De los Coventos No. 111, Fracc Hogares FFCC 2da Secc, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P, CP. 78436	juan.bello.m@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SERGIO SANTANA PUENTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO del OOAD SINALOA	667-992-0121 EXT. 39517 222 563 8916)	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE S/N, COL. MIGUEL ALEMAN, CULIACÁN, SINALOA.	sergio.santana@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LIC. JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO del OOAD Sonora	6444533801	Calle 5 de febrero 220 Col. Centro CP 85200 Cd. Obregón, Sonora	juan.beltranm@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JUANA INÉS LÓPEZ PÉREZ	TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO del OOAD Tabasco	9933156389 ext. 126 CEL [redacted]	Av. Paseo Usumacinta No. 95 Col. Primero de Mayo Co. 86190	ines.lopez@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DAVID ADONAI CANO CORDOVA	ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO del OOAD Tamaulipas	8343160808	CARRETERA MEXICO-LAREDO KM 701 CONJUNTO IMSS VICTORIA, C.P. 87027, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	david.canoc@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Tlaxcala	24646 65 185	Boulevard Guillermo Valle No. 115 Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax	francisco.hernandezl@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Ana Laura Pulg Lagunes	Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Veracruz Norte	9222660480	Belisario Domínguez N°15, col. Adalberto Tejeda, Co. 91070, Xalapa, Veracruz	ana.pulg@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	L.A.E. Lorenza Bonilla Cervantes	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Veracruz Sur	Oficia: 272-72-7-70-76 Cel: [redacted]	Av. Veracruz Calle Norte 22 Numero 96, Col. Santa Catarina C.P. 94730 Rio Blanco, Veracruz S	lorenza.bonilla@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Yucatán	999340-25-64 ext. 6152	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Calle 44 No.999 Col. Serapio Rendón C.P. 97285 Mérida, Yucatán	carlos.aguilarcas@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	José Manuel Escobedo Venegas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Zacatecas	4789653365 y 4789653279	C. Juan Aldama Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro, Calera de Victor Rosales, Zacatecas, CP 98500	jose.escobedom@imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PLANTILLA 2. BASE DE DATOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE	SERVIDOR PUBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO				
		NOMBRE	CARGO	TELEFONOS	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Jose Luis Mata Morales	Director Administrativo de la UMAE Cardiología Nuevo León	83 93 43 95 ext. 40298	Avenida Abraham Lincoln s/n, cruz con calle María de Jesus Candia, Colonia Valle Verde, 2do. Sector, código postal 64342.	josematamo@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ	Jefe de la Oficina de Control del Abasto y Suministros de la UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	56276926 DIR 56276900 EXT 21026 55 8040 7967	AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.	gustavo.villanueva@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO de la UMAE Especialidades Coahuila	8717290820	BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200, TORREÓN, COAHUILA.	jonathan.salinas@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Luz María Estrella Soria	Jefa de Departamento de Abastecimiento de la UMAE Especialidades Guanajuato	477 7774800 ext. 31761	Blvd. Adolfo López Mateos esq. Avenida Paseo de los Insurgentes S/N, Col. Los Paraíso, Cp. 37320 León, Gto.	estrella.soria@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Adrian Alonso Castillo Garcia	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Especialidades Jalisco	33 36 17 05 60 extensión 32259 y 31482	Av. Belisario Dominguez No. 1031, Colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44340	adrian.castillog@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Victor Aaña Castro	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Especialidades La Raza	55 57 24 59 00 ext 25034	Calz. Ignacio Zaragoza No. 1046 Edif A depto. 301 colonia Pantitlal C.P. 08300 Alcaldía Iztacalco CDMX	victor.alana@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Lic. Alejandro Barrón Jimenez Garza	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Especialidades Nuevo León	81-83-71-41-00 Ext 4140	Av. Fidel Velázquez esq. Abraham Lincoln s/n Col. Nueva Morelos, Monterrey N. L.	alejandro.jimenezga@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Yadhyra Lizzette Salas Vega	Titular del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Especialidades Puebla	22 2 42 45 20 Ext. 6383	2 Norte 2004 Colonia Centro CP 72000 Puebla, Pue.	yadhyra.salas@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Mtro. Francisco Iván Flores Vlodovich	Encargado del Despacho del Depto. de Abastecimiento de la UMAE Especialidades Sonora	6444070022	Prolongación Hidalgo y Ruiseñor S/N, Ciudad Obregón, Sonora, C. P. 85030	francisco.flores@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Mtro. Daniel Herrera Cabello	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Especialidades SXXI	55 56276900 Ext. 21036	Av. Cuauhtemoc No. 330 Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México	daniel.herrerac@imss.gob.mx

PLANTILLA 2. BASE DE DATOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO				
		NOMBRE	CARGO	TELEFONOS	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Virisiti Eduardo Ramón Guzmán	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Especialidades Veracruz	2299343500 Ext 61623 y 2299341564	Avenida Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Veracruz Ver. C.P. 91897	virisiti.ramon@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MTRO EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO de la UMAE Especialidades Yucatan	9999966 EXT. 61683	CALLE 34 N 439 EX TERRENOS EL FENIX, COL INDUSTRIAL CP. 97150, MERIDA YUCATAN	edgar.cubells@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefa del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Ginecología La Raza	55-57-24-59-00 Ext 2438	Avenida Vallejo SN esquina Antonio Valeriano, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C. P. 02990. Ciudad de México	sarita.montiel@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Francisco Javier Cabrera Chávez	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Gineco Jalisco	33 36 68 30 00 ext. 32743 y 32748	Av. Belisario Dominguez No. 77, Colonia Independencia, Guadalajara, C.P. 44340, Jalisco, México.	francisco.cabrerach@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MTRA. ELDA JUDITH RUEDA MORENO	JEFA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO de la UMAE Gineco Nuevo León	8180.5132 EXT 61425	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FÉLIX U GÓMEZ ZONA CENTRO MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000	elda.rueda@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DE DEPARTAMETO DE ABASTECIMIENTO de la UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	4775803542	Av. Paseo de los insurgentes sin número col. Los paraísos León Guanajuato	david.lozano@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	María Alberta Viveros Morales	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE Gineco SXXI	55 55 58 60 60 Ext. 28156	Av. Río Magdalena No. 289, Col. Tizapán San Ángel, C. P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	maria.viverosm@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Guillermo Bautista Angeles	Titular de la Oficina de Control de Abasto y Suministro de la UMAE General La Raza	55 83 80 41 12	Calzada Vallejo, Esquina Jacarandas S/N, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02990, Ciudad de México	guillermo.bautista@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DE ABASTECIMIENTO de la UMAE Oncología SXXI	55-5627-6900 EXT 21785	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES, C.P.06720, ALCALDIA CUAHTEMOC CDMX	noel.cruz@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO de la UMAE Pediatría Jalisco	33-36-17-00-60 EXT 31773	BELISARIO DOMINGUEZ # 735, COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO	IVAN.HERNANDEZT@IMSS.GOB.MX
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ERIK RICARDO CARBAJAL JIMÉNEZ	JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO de la UMAE Pediatría SXXI	5518401880	CALLE NARANJO NÚMERO 7 BARRIO ACOLCO, TEOLOYUCAN ESTADO DE MEXICO C.P. 54786	ricardo.carbajalj@imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PLANTILLA 2. BASE DE DATOS DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO

RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO				
		NOMBRE	CARGO	TELEFONOS	DOMICILIO	CORREO ELECTRÓNICO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Lic. Enrique Albarrán Vazquez	N63 Director Administrativo de la UMAE Traumatología Lomas Verdes	55 5371 08 00	Av. Lomas verdes N.52 Col. Santa Cruz Acatlán Naucalpan de Juárez Estado de México C.p 53150	enrique.albarran@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	FRANCISCO LOZANO PARRA	ENC DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA de la UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	55 57 47 35 00 EXT 25503	A COLECTOR 15 S/N COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760	francisco.lozanop@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	C.P. Martin Martinez Soto	Jefe del Depto. de Abastecimiento y Equipamiento de la UMAE Traumatología Nuevo León	81 8150 3190 ext. 41648	Av. Pino Suarez y 5 de Mayo S/n, col. Centro. Monterrey, N.L. C.P. 64000	martin.martinezs@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Luis Alberto Moreno Espinosa	Jefe de Departamento de Abastecimiento de la UMAE Traumatología Puebla	2222483099 Ext 151	Diagonal Defensores de la República, esquina 6 Poniente, Sin Número, Colonia Amor. C.P. 72140, Puebla, Puebla	luis.morenoe@imss.gob.mx
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ANA LAURA MORTES DE OCA CHIRINO	TITULAR DE LA OMISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS/ ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	55 5333 1100 EXT 5118 55 5381 0342	DURANGO 291 PISO 7, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06700	ana.mortesdeoca@imss.gob.mx